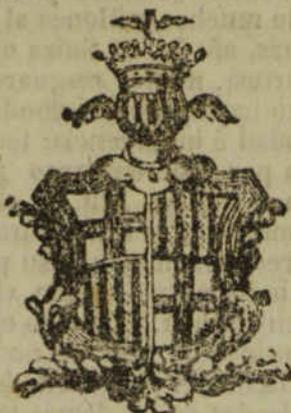


DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

*Santa Saturnina Virgen y Mártir y San Francisco Caracciolo Fundador.*

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Pablo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores, en el Buen-suceso.

*Témporas.*

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. M.
3	7 m.	15 6 32	10	S. O. nub.	Sale á 4 h. 38 ms. m.	Meri. 12
	2 t.	18 9 32	10	S. O. nub.		Relo. 11 58
	10 n.	16 32	10	Nub.	Se pone á 7 h. 22 ms. t.	

*Orden de la plaza del 3 de junio. —Servicio para el 4.*

Jefe de dia, D. Melchor Fernandez Villa, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Guadalajara.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital y provisiones, Granada.—Pienso, Numancia.—Teatros, Valencia.—El brigadier, sargento mayor José María Rajoy.

BARCELONA.

*Barcelonés.* En un 2.º artículo de los que se ha propuesto publicar sobre la prosperidad de España bajo el sistema protector, espresa que la Suiza donde las doctrinas del libre-

ESPECTACULOS.

*Teatro principal.*—Funcion extraordinaria á beneficio del Hospital de la Princesa. El drama nuevo en tres actos, composicion de los señores Gil de Zárate, Valladares y Príncipe, titulado: Baltasara, dirigido por el señor Guerra. El baile nuevo en un acto, dirigido por D. Manuel Perez y en el que toma parte Doña Manuela Perea (Nena), titulado: Escenas de Chamberí. Grande orquesta bajo la direccion de D. José Viñas.—Sinfonías. Fausta, Donizetti.—Giovanna d' Arch: Verdi.—La hija del Diablo: gran galop: Pasarell.—Fra Diavolo: Ober.

A las ocho.

*Gran Teatro del Liceo.*—El domingo próximo tendrá lugar la séptima noche misteriosa del Sr. Gilardi, en la que ejecutará nuevos y variados juegos de prestigio y escamotage.

cambio imperan en toda su latitud, donde se come y viste muy barato, es el país modelo, con diferencia respecto de nosotros de muchos millones al año con los cuales debe aumentar prodigiosamente su riqueza. Hay mas, añade, en Suiza no hay ejército, no hay marina, su ejército es el mas económico de Europa, no hay resguardo, no hay aduanas (ahora se han establecido dice entre parentesis), no hay presidios donde gimen miles de contrabandistas; nadie negará á la Suiza su laboriosidad é inteligencia: todos pues son aptos para el trabajo, han gozado largos años de completa paz y sin embargo ¿cuál es la situacion de Suiza? Un hecho innegable se lo revela, segun se explica. Allí, en el país de la libertad, existe una industria por medio de la cual los hombres mas útiles para el trabajo venden su libertad y se sujetan á severas ordenanzas militares, abandonando su país para servir á gobiernos extranjeros que solo les dan en cambio lo indispensable para vivir, y á pesar de nuestras desventajas esta industria no es conocida en España. Cita otro ejemplo de nuestra propia casa, las provincias Vascongadas; Qué inmensidad de ventajas no han tenido sobre las demas provincias! ni el estanco de la sal, del tabaco, del papel sellado; ninguna contribucion de dinero ni de sangre, con muchos mas empleados en las demas provincias de los que corresponden á su poblacion, disfrutando del producto de contribuciones que ellos no pagaban, disfrutando del sistema que permite vivir barato, aumenta la riqueza, desarrolla y perfecciona la industria y fomenta el comercio; pues bien ¿Dónde están sus fábricas; dónde la esportacion de sus productos, dónde su gran comercio, y dónde esa riqueza inmensa que han debido acumular con el sistema de la vida barata y el ahorro de todas las contribuciones? No dice sin embargo que, si el país no es rico, sea infeliz, gracias á la laboriosidad y amor al trabajo de sus habitantes, pero en las otras provincias, á pesar de sus innumerables desventajas, nos hallamos no solo en igual caso, si no que atendiendo las circunstancias hemos hecho progresos asombrosos. Explícase en que se funda, y pregunta ¿no es un insulto suponernos en una decadencia espantosa y en un estado de abatimiento y miseria achacándolo al sistema protector al que se deben los brillantes resultados que enumera?

*Sol.* Se ocupa de la circular del Excmo. Sr. Capitan general del ejército y principado de Cataluña, publicada por orden y con especialísima recomendacion por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y cuyo objeto es recordar las anteriores disposiciones dictadas por la misma autoridad militar superior del distrito contra los que con cualquier pretexto intentasen perturbar la tranquilidad pública, ó amenazar, como quiera que fuese, las propiedades y la seguridad individual. S. E. profesa y ha seguido desde el principio de su mando la máxima saludable en todas partes y utilísima y hasta necesaria en Cataluña, máxima que reproduce con mucha oportunidad, á saber que *la aparicion de una partida de gente armada, CUALQUIERA QUE SEA SU NÚMERO Y SUS TENDENCIAS, debe ser la señal de alarma en el territorio en que aparezca.* Los que buscan, dice el *Sol.*, en el mundo político causas y razones para explicar la circular que comenta, no deben olvidar que á mediados de mayo fué robado por una pandilla de bandoleros el cura-párroco de Navés: que el de la ermita de Grasolet fué muerto de la manera mas bárbara: que un propietario de Torrens fué robado: que el alcalde de Ciurana, provincia de Tarragona, fué asesinado y robado: que el de Sanahuja tuvo una suerte parecida: que todos estos crímenes fueron perpetrados en pocos dias, y que por lo mismo una autoridad celosa y paternal, no debia, no podia permanecer impasible y muda ante la osadía y descuello de los foragidos. La circular del Capitan general no quiere decir mas de lo que dice, ni va mas allá de lo que se espresa. No hay, añade, un peligro grande, contra el cual deban tomarse sérias medidas. Si lo hubiese la circular no fuera, á su ver, un simple recuerdo: el general La Rocha habria adoptado otro lenguaje, otras providencias. Hay solo algunos bandidos que han cometido unos cuantos crímenes, y que podrian repetirlos; y S. E. se ha apresurado á salirles al encuentro, enseñándoles la espada de la ley inexorable que pende sobre sus cabezas.

*Actualidad.* Contesta á un artículo del *Barcelonés* y le pregunta ¿qué es lo que se propone si no es pecuniario el móvil que le dirige? Si defender principios, desea saber cuales son estos. Dice que es sabido que hasta ahora no ha logrado fijarse en ninguno. ¿A qué llamarse, añade, órgano del partido progresista, cuando el partido progresista, lo mismo que todos los demás, ha dejado de existir, absorbido como todos los demás por ese espíritu de síntesis que sucede á todas las disoluciones? Observa que el *Barcelonés* se llama órgano de partido sin saber acaso lo que son partidos. Pregúntale si sabe ya que le ha hablado algunas veces de las azarosas circunstancias con que ha desempeñado su mision, de que modo se redactaba el *Sapo* y el *Mico*? Si sabe que se redactaba constantemente con la pluma en una mano y en la otra una pistola? que se redactaba entre los alaridos de las turbas desahoradas que pedian la cabeza de los redactores? «Cuando habia partidos, continua, nosotros eramos hombres de partido, intolerantes y frenéticos como los partidos lo son siempre, y s

hicimos algun bien, fué llevando impensadamente el mal á su esceso, y contribuyendo sin querer á una disolucion de todas las banderías, sin la cual la reorganizacion social era imposible. Creiamos servir á la patria sirviendo á un partido, y en realidad serviamos á la patria, pero sin saber de que modo, hasta que los resultados nos han dicho que contribuíamos á la muerte del partido que creiamos defender, haciéndole vivir muy de prisa y acelerando de consiguiente su ruina. Si hubiese habido algun partido entre los que constituyen la familia liberal compuesto todo de ciertos hombres verdaderamente excepcionales, seria en verdad imposible esa reconciliacion que, á pesar de ellos, se está verificando. Nos otros que hemos sido los primeros en proclamarla ó por mejor decir en ponerla en evidencia, hubiéramos entonces sido los primeros en combatirla. Pero ahora tenemos una conviccion íntima de que un acuerdo entre todos los hombres de bien es necesario y de consiguiente posible, porque lo necesario no es imposible nunca.» Espone que en el artículo á que se refiere, el *Barcelonés* le dice que su empresa y redactores son independientes por medio de su trabajo, y á esto responde la *Actualidad* que si se le reta con ese alarde á una competencia que no le considera en disposicion de sostener, le sucederá lo que le ha sucedido cuantas veces ha querido habérselas con ella, que ha escupido al cielo y la saliva le ha caido en los ojos.

Nuestros lectores verán en la parte oficial del correo de Madrid de este número, una Real orden para la construccion por cuenta del Estado de un ramal de ferro-carril desde Alcázar de San Juan á Ciudad Real, pasando por Manzanares y Almagro, á tenor de las condiciones prevenidas en aquella soberana disposicion. Precede á la misma una interesantísima reseña de los trabajos preparatorios para un plan general de los ferro-carriles de España que el gobierno ha mandado hacer al cuerpo facultativo.

Del indicado preámbulo no se desprende que los ingenieros hayan hecho oficialmente reconocimiento alguno en Cataluña, al paso que vemos haberlos ejecutado en puntos igualmente distantes de la córte, centro natural converjente de la red de vias férreas que cruzarán la España.

Opinamos que esto será debido á la consideracion que habrá tenido presente el gobierno de que en la honrosa competencia con sus provincias hermanas, no se quedarían rezagadas las catalanas que contando con sus propios recursos tuvieron el honor de inaugurar el primer ferro-carril de la Península, y que con los mismos han emprendido ya un ramal y van á emprender otro cuanto antes, cuyos dos ramales en su probable prolongacion en opuestas direcciones, ofrecen vastísimas esperanzas.

Al indicado motivo atribuimos el vacío que en esta parte parece notarse en el documento oficial, debiéndose tener en cuenta, que pocas ó tal vez ninguna provincia de España reúnen en tal alto grado como las del antiguo Principado una poblacion activa y aglomerada y desarrollados recursos industriales, agrícolas y mercantiles, condiciones de riqueza pública que auguran un feliz porvenir á estas Empresas.

Nos complacemos en haber visto de nuevo manifestado en el espresado documento cuanto se interesan nuestra augusta Soberana y su Gobierno en la pronta realizacion de un buen sistema de caminos de hierro que contribuirá eficazmente á la prosperidad de la nacion.

—Anteayer terminaron en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza las funciones del mes de mayo, arreglándose una lucida y devota procesion, que recorrió algunas calles vecinas, y en la cual, aparte de un buen número de hachas, iban algunas niñas vestidas de blanco y la imagen de la Virgen conducida sobre un tabernáculo adornado de flores.

—Continúa la matanza de los perros, y no obstante esto, y de haber noche en que se distribuyen hasta cuarenta y cincuenta bolas de estrignina, pululan por todas las calles de esta capital gran número de dichos animales. Repetimos que avanzando la estacion calurosa consideramos indispensable el uso del bozal. Si un perro rabioso ó nó, muerde á una persona, es poco consuelo para esta por el daño ó zozobra que le causa, el saber el nombre del dueño del animal. Si la herida que el último ocasiona es cosa mayor no vemos como puede resarcir aquel el daño causado por una cosa que le pertenece.

—En la tarde de ayer debian empezar en la capilla del Colegio Tridentino los exámenes de los alumnos de la clase de retórica y poética. En las tardes sucesivas tendrán lugar los exámenes de la clase de latinidad.

—El señor Corregidor ha dispuesto muy acertadamente que fuese entregado á una casa de beneficencia el valor de algunas tarjetas de entrada que en la última funcion de la plaza de Toros fueron ocupadas á varios revendedores.

—Segun se nos ha dicho, sin que lo garantizemos, en la noche de anteayer se perpetró un robo con fractura de puerta en una tienda de sastrería de la calle de Petritxol, siendo de notar que los ladrones sin duda por efecto de la precipitacion con que obraban, dejaron abandonados los efectos de mayor valor que habia en la misma.

—Segun parece quedarán asfaltadas cuanto antes las aceras resaltadas que se han construido en la calle de Condal, y que por un efecto de la tortuosidad de la misma, se presentan en algunos puntos sumamente angostas.

—Se halla vacante la secretaría de Caldas de Monbuy, dotada en 3,000 rs. vn. anuales. Las solicitudes deben presentarse al Ayuntamiento antes del 26 del corriente mes.

—Por los vigilantes municipales fueron anteayer detenidos algunos chufleros de estos que se entretienen en sacar los cuartejos á los chiquillos aficionándolos á los juegos de azar.

—Por un motivo imprevisto ha tenido que retardarse por algunos dias la funcion de canto que estaba disponiendo la Filarmónica para la noche de mañana.

—La compañía dramática que funciona en el teatro de Gracia bajo la direccion del señor Risso, dispone para el próximo domingo el célebre drama del señor Martinez de la Rosa, titulado: La conjuracion de Venecia.

El Excmo. Sr. Capitan general debe haber llegado hoy á Manresa. El dia 30 de mayo pernoctó en Torá; el 31 en Solsona; el dia de ayer 1.º de junio debió estar en Cardona. Todavía no sabemos que direccion tomará S. E. desde Manresa. (Sol.)

De Tortosa escriben al *Sol* con fecha de 31 de mayo, que á consecuencia de los pasos practicados para el descubrimiento de los autores del atentado cometido tiempo atrás en la persona de D. José Antonio Oriol, rico hacendado de la villa de Flix, que fué asaltado por tres hombres armados intimándole les siguiese con la intencion que puede inferirse, y que por haberlo rehusado le golpearon é hirieron, de manera que casi exánime cayó al suelo, y si no acabaron con su existencia, fué porque observaron que se aproximaban dos hombres; ha resultado que los presuntos criminales son el alcalde de un pueblo de la provincia de Lérida y dos criados suyos. Dícenle que de estos el uno desapareció cuando le iban á prender y el otro con su amo fueron capturados, pero que como fueron entregados á la fuerza del ejército que se hallaba en la Granadella pudo escaparse el criado que restaba, quedando solo el dicho alcalde que fué conducido á Lérida, en donde se le juzga por el consejo de guerra permanente de aquella plaza, á la que restablecido completamente de sus heridas, ha sido llamado el referido Oriol para prestar sus declaraciones.

Leemos en la *Crónica Vasco-Navarra*, diario de San Sebastian.

Reloj. Por fin, se colocó el reloj trasparente en el edificio de las Casas Consistoriales. La esfera es de mucho gusto y sobre todo muy nueva, pues segun tenemos entendido, es probablemente la tercera de esta clase que hay en Europa, contando con las dos iguales que existen colocadas en el Havre, de cuya poblacion parece ser natural el inventor que ha sido premiado en la última esposicion universal de la industria. Consiste en una esfera de cristal con fondo oscuro que en su transparencia presenta iluminados tan solo las manecillas del reloj y los números. Esto, á primera vista parece que no ofrece novedad, pero no sucederá así si se tiene en cuenta la movilidad del horario y minuterero que, por medio de un ingenioso sistema son los que aparecen transparentes.

Ayer recibimos periódicos de Palma de Mallorca que alcanzan hasta el 1.º del actual.

El Sr. Cónsul de Francia en las Baleares ha hecho insertar en los diarios de aquella capital el decreto dado por el Presidente de la República con fecha de 28 de marzo de 1851, en el cual se concede una amnistía llena y completa á todos los marineros desertores de los buques de comercio que hayan sido arrestados ó que se hayan presentado voluntariamente, con tal que no hayan sido aun juzgados ó sentenciados el dia de la publicacion de dicho decreto. Al efecto deben aquellos presentarse á las autoridades marítimas ó consulares mas inmediatas al punto en que se encuentran, antes del plazo de tres meses si se hallan en el interior de la República; de seis si residen fuera del mismo, pero en Europa ó en Argelia, y de un

año ó de año y medio para los que fueran fuera de Europa ó á mayor distancia del cabo de Hornos ó de Buena Esperanza.

—En el «Balear» leemos las siguientes noticias:

A las nueve y media de la mañana de ayer 29, fondeó en esta bahía la fragata de vapor *Volta*, al mando del capitán de fragata Mr. Wissiak. Va á bordo de este buque embarcado como oficial de marina y haciendo servicio de tal, el archiduque Fernando Maximiliano, hermano segundo de S. M. el Emperador de Austria. Con el objeto de hacer un giro de ejercicio salió la fragata del puerto de Trieste dirigiéndose al de Mahon de donde procede; de aquí pasará á Cartajena y puede que á Lisboa y Madera; y al regresar se dirigirá de nuevo á Trieste, tocando en Málaga. La duración del viaje de S. A. I. se calcula será de ochenta días. La fragata saludó la plaza con veinte y un cañonazos y esta le contestó con una salva de igual número de disparos. Algunas horas despues de haber fondeado, bajó á tierra de incógnito el archiduque y recorrió las calles de esta ciudad. Las autoridades superiores y local pasaron á bordo del vapor á felicitar por su feliz arribo á S. A. I.

—El 30 fondeó en este puerto el navío de guerra francés *Carlomagno*, procedente de Argel. Este hermoso buque es de vapor de hélice, y su máquina tiene la fuerza de 500 caballos: va tripulado por 375 plazas: está artillado con 80 cañones y lo manda Mr. Rigault de Genouilly. No es cierto, como ayer se dijo, que deba estacionarse en este puerto, ni menos que pertenezca á la escuadra francesa del Mediterráneo. Esta no se encuentra, como se suponía, en Argel, sino en Palermo, donde la dejó poco há el vapor austriaco *Volta*.

—El archiduque Fernando Maximiliano estuvo ayer en Valldemosa. Recorrió parte de su deliciosa campiña y visitó la magnífica iglesia de la Cartuja.

—Las hermosas quintas Raxa y Alfabia fueron el 30 visitadas por el archiduque Fernando Maximiliano de Austria, que al parecer quedó muy satisfecho, así de las preciosidades que encierra el museo de la primera, como de los amenos y pintorescos sitios que ofrece la segunda. Ayer visitó la iglesia Catedral y desde ella se dirigió al castillo de Bellver, donde se dignó aceptar un almuerzo que le ofreció el Excmo. Sr. Capitán general. Despues de haber conterplado y admirado la bella perspectiva que desde aquel fuerte se descubre, se dirigió S. A. I. á bordo del *Volta*, y á las tres de la tarde zarpó este buque, dirigiéndose á Valencia y Cartagena. En Bellver hizo los honores al archiduque una compañía de preferencia del regimiento de Isabel II, que con la música del mismo cuerpo se había situado allí de antemano.

—El vapor de guerra *Lepanto* salió ayer con direccion á Rosas, en cuyo puerto embarcará el batallón de cazadores de Tarifa, núm. 6, destinado últimamente á Mahon, á donde lo trasladará.

—El bergantín de guerra *Volador* salió anoche para Mahon. Allí se dirige ya al parecer el navío *Soberano*. Tambien ha salido el navío francés *Carlomagno*.

—El *Génio de la Libertad* da cuenta de la llegada del navío de vapor francés *Carlomagno*. Dice que ademas de la escuadra inglesa que en breve debe llegar á este puerto, tambien está de inmediato arribo otra francesa; y que la guarnición de Mahon va á ser reforzada con algunos miles de hombres.

## MES DE MAYO EN SANTA CLARA.

A MI AMIGA JULIA.

Amiga mia Julia—y dispéñseme V. el tratamiento: su amabilidad á ello me ha invitado—: V. en este diario (á cuyo señor editor, sea dicho entre paréntesis, debo gracias espresivas por su obsequiosidad conmigo,) V., decia yo, en este diario del 9 del próximo pasado tuvo la bondad de dirigirme parte de su artículo de «salones» con motivo del mio sobre el mes de mayo en Santa Clara. V. es muy buena para con su pobre amiga, y en verdad que con mas razon que V. puedo yo decir que el recuerdo que V. se sirve consagrarme en su citado artículo, se halla envuelto en la corteza de unas palabras demasiado galantes y lisonjeras, para que mi insuficiencia me permita creer exactas. Pero V. á las mil pruebas que tiene dadas de la claridad de su talento, ha querido añadir un testimonio de la belleza de su corazón. Agradezco á V. sinceramente que yo haya sido el objeto, si bien me permitirá que no admita elogios que pudieran ponerme en ridículo ante los que conocen mi incapacidad. Mas dejemos ese asunto que al fin es personal y por consiguiente solo interesa á nosotras. Vamos á nuestros mes de María en Santa Clara.

V. me llama cronista del mes de María de las hijas de la inmaculada Concepcion. La palabra de simple narradora tal vez la hubiera podido aceptar, y aun esto antes de que V. se

ocupase de él. Pero cuando V. ha tomado su pluma para hablarnos del mes de mayo de Santa Clara, á mi no me toca otra cosa que arrojar la mia y empuñar otra vez la aguja y meterme en el dedo el dedal. ¿Qué valdrian las palabras de Concepcion cuando escribe Julia? A V., pues amiga mia, toca hacernos la historia del mes de María en Santa Clara. V. debe pintarnos con los vivos colores con que lo hace su poético pincel, aquel entusiasmo, aquel fervor, delirio casi podemos decir con que acudiamos todas las noches, sin que el mal tiempo nos arredrase, sin que nos empalagara la prolongacion de todo un mes. V. sabrá esplicarnos el por qué la palabra evangélica del P. Rodriguez domina así nuestros corazones, que nos conmueve, nos entenece, nos arrebata. El dia de la consagracion nos hubiera tenido postradas á las plantas de María toda la noche, si hubiese querido: ¡tanto era nuestro arrobamiento al repetir la fórmula de la consagracion que él nos dictaba! y el dia último nos arrancó copiosas lágrimas de ternura. Nadie por fin mejor que V., amiga Julia, podrá iniciarnos en el secreto, incomprendible para nosotras ignorantes, pero cuyos efectos experimentamos, de como es que el mes de María en Santa Clara posee tanto atractivo para las jóvenes; nos escita emociones tan dulces, sensaciones tan tiernas, que en su comparacion nada tienen que ver todos los goces y placeres con que nos brinda el mundo.

¡Qué bien dice V., amiga mia, «es hermoso, verdaderamente hermoso contemplar la nave de un templo henchido de bellas y elegantes jóvenes, entre quienes ha desaparecido toda distancia, entre quienes no reina la menor jerarquía, que á todas mide allí un mismo rasero, todas humildes, todas prosternadas, todas cobijadas bajo el manto invisible de la plegaria que brota pura como el perfume de una flor de sus sonrosados labios, partiendo cándida de su corazon de paloma.» Sí, que es hermoso, mil veces hermoso, y yo estoy con V., que de «esas doncellas que se prosternan piadosas al pié del ara donde asoma la imágen de la Virgen entre fragantes y olorosas flores, mucho debe prometerse el porvenir.» Ellas han de ser los ángeles de paz de las familias; á ellas ha de deber la sociedad su regeneracion. «Que guarden, pues, diré yo con V. á las jóvenes que han acudido al mes de mayo en Santa Clara, que guarden esa fé que bate en su corazon sus alas de mariposa; que la guarden, que mientras la guarden, sí, con ellas está el Señor, y de ellas es el porvenir...» Pero yo sin advertirlo dirijo las palabras á las jóvenes nuestras compañeras, no pensando que esta tarea para la bien cortada pluma de V., amiga mia, debe dejarla su afectísima, *Concepcion*.

Con el mayor gusto damos cabida en nuestro periódico al siguiente artículo del entendido industrial, que ocupa un puesto tan eminente entre nuestros fabricantes, como en el número de los escritores que defienden hábilmente nuestro sistema proteccionista de aranceles.

*Contestacion al artículo 1.º del Contribuyente del 20 de abril último, núm. 711.*

Cuando publicamos nuestro folleto bajo el título de *Consideraciones sobre algunos puntos económicos y administrativos* combatiendo los mas vulgarizados errores de nuestros libre-cambistas, debimos presumir, y presumimos, que estos saldrian naturalmente á la defensa de sus doctrinas; y si bien pusimos todo nuestro conato en no presentar sino argumentos de una solidez á toda prueba, apoyándolos en hechos verdaderos y en datos intachables, todavía nos quedaba el temor de que nuestro trabajo pudiese sufrir una impugnacion seria y concienzuda; de modo que mientras no pasase por el crisol de una razonada discusion, debimos abstenernos de juzgarla, puesto que no siempre bastan la mas sana intencion, y los mejores descos, para dejar de incurrir en errores de mas ó menos gravedad, sobre todo cuando se abrazan tantas cuestiones, para cuya solucion se requiere un detenido estudio de cada una de ellas.

El *Contribuyente*, periódico que se publica en Cádiz, foco de los libre-cambistas de España, dedicado expreso á la defensa y propagacion de tales doctrinas, y que por los numerosos datos que posee se ha hecho célebre entre sus correligionarios de la corte, es el que se encarga de la *fácil mision* de destruir los *quinientos sofismas*, que segun él, contienen las 406 páginas de nuestro escrito.

«Nuestros lectores comprenderán, dice, que seria imposible emprender una polémica con tal antagonista. Para ello seria necesario dos ó tres docenas de artículos, repetir lo cien veces probado, refutar lo mil veces pulverizado.»

Con solo estos tres renglones el *Contribuyente* tiene la habilidad singular de contestar á 14 artículos, con otras tantas cuestiones importantes, ventiladas con plena conciencia, con sólida argumentación y con datos intachables. Pero sin duda debió parecerle que no quedaba así bien puesto su pabellón, cuando añade en seguida: « No queremos sin embargo pasar en silencio la cuestión, y por tanto haremos alguna que otra ligera observación. »

Para llenar este compromiso ha debido naturalmente escoger los puntos mas vulnerables del folleto y caso de no hallar ninguno, apelar al secundo recurso, de que con tanta frecuencia echan mano nuestros adversarios, que consiste en suponer que se ha dicho lo que no se halla escrito, y haciendo así el pro y el contra no es por cierto difícil quedar victorioso; pero nos parece que, sea por la mala estrella del *Contribuyente*, ó por lo malo de la causa que defiende, ni aun así va á quedar airoso en los cuatro artículos que ha publicado.

Pasarémos en silencio los insultos al célebre hombre de Estado Mr. Thiers y á la *monopolista cámara francesa* porque su reputación se halla á una altura donde no alcanzan los tiros impotentes del periodista de Cádiz, que los prodiga á cuantos no piensan como él. Para probar los puntos que *calzamos en materias de economía*, dice que tenemos por una vulgaridad el que el contrabando no es reprimible sino quitándole el estímulo por medio de derechos módicos, y supone que hemos dicho que en Inglaterra y Francia no se hace contrabando.

No pretendemos calzar puntos en materias económicas: dejamos á nuestro contrincante que se goze en su arrogante presunción; pero lo que si sabemos es, que tres y dos son cinco, por mas que con argucias se nos quiera hacer ver lo contrario. No hemos dicho que con derechos sumamente módicos, y mejor sin derechos, no se evite el contrabando, ni menos que lo último no es un axioma; el enfermo que sufre sabe que con la muerte evita completamente todas sus dolencias, lo cual es ciertamente un axioma, pero no por esto deja de buscar otros medios de estinguirlas ó minorarlas sin apelar á aquel de cuya infalibilidad no le cabe la menor duda.

El 2.º párrafo de la página 28 de nuestro folleto empieza así. « En todas partes hay robos, en unas menos que en otras, y esto consiste principalmente en la bondad de las leyes y en la buena administración: en todas partes hay contrabando, en unas menos que en otras por igual razón. » Lo que negamos pues es que en Francia ó Inglaterra el contrabando sea enorme, tan grande ó mayor que el existente en España como afirma *El Contribuyente* bajo la autoridad de escritores de crédito que no nombra y de documentos oficiales que no cita.

Los libre-cambistas de todos los países tienen un grandísimo empeño en exagerar el contrabando, tomándolo como un excelente argumento para atacar el sistema protector: pero esto no es de extrañar que él llame autores de crédito á los que nosotros rechazamos por incompetentes, y como á diferencia de nuestros adversarios, no nos gusta aventurar opiniones sin fundarlas, presentaremos algunos hechos que las justifiquen.

El Excmo. Sr. D. Facundo Infante, General, ex-ministro, persona de mucho saber y muy recomendable en muchos conceptos, decia en las Cortes, (sesión del 19 de junio de 1849) entre otras cosas estupendas, á propósito del contrabando que desde Bélgica se introducía en la prohibicionista Francia, lo siguiente. « ¿Y qué es lo que sucede á los franceses? que tienen por sus prohibiciones que echárseles hasta perros que hagan el contrabando, y se sabe que de 50 á 60,000 salen de las fronteras de Bélgica en todas direcciones. » ¿Han visto los redactores del *Contribuyente* los innumerables colegios de Bélgica donde se enseña el modo de hacer el contrabando á tan gran número de perros? ¿Saben si existe allí una casta particular de perros contrabandistas como aquí la de perdigueros? ¿Se nos hará el favor de decirnos que legislación rige en Francia para esta clase de defraudadores, que trámites se siguen en la aprehensión de tales bichos, y si probado el delito se les impone multas, cárcel, presidio, ó si se les fusila? ¿No se comprende el absurdo y el ridículo de un ejército de mas de 50 á 60,000 perros cargados de contrabando, atravesando la frontera de Francia por veredas y caminos desconocidos dirigiéndose á puntos determinados?.....

El *Heraldo* sosteniendo que los altos derechos hacen inevitable el gran contrabando, dijo que la renta del tabaco produjo en Inglaterra en un año seis veces mas que en España, lo cual atendida la mayor afición á fumar de los españoles, probaba en sentir de aquel periódico el inmenso contrabando que aquí se hace. En nuestro folleto (página 30) al hacernos cargo

de esta especie pusimos de manifiesto los enormes derechos que el tabaco paga en Inglaterra, mayores que en España, y dedujimos de aquí muy lógicamente un argumento concluyente á favor de nuestra proposición; de que á pesar de altos derechos la represión del contrabando se obtiene con buenas leyes y buena administración.

El *Contribuyente* sin negar la exactitud de nuestros datos, dice que *Cherbourg, Dunkerque, Calais etc. son otros tantos Gibraltares para la introducción del Coñac, la Ginebra y el Tabaco en Inglaterra*; dice que su consumo de tabaco por cabeza, es de una libra anual, y en España solo  $\frac{2}{3}$  en una nación doble mas fumadora, y concluye con este párrafo: «Luego queda probado que el consumo es absoluta y relativamente mayor allá donde el género es libre, aun con menos afición y á pesar del alto derecho que causa tan enorme comprobado de contrabando, tan grande sino mayor, que el existente en España en igual artículo.»

Veamos pues á cuanto asciende el contrabando de tabaco en Inglaterra *al decir de los autores de crédito para el Contribuyente*: segun un notable escritor libre-cambista, Mr. Maurice Block, la importación de tabaco en Inglaterra el año 850 ha sido de 16.048,587 kilóg.; la exportación de 6.854,992: y el consumo de 10.563,859 kilóg.: *sin embargo*, añade, *es sabido que esta última cifra no representa el consumo real, pues este se ha estimado en el doble de la cifra oficial, y la diferencia es considerada como el equivalente del contrabando.*

Tenemos pues que si la cifra oficial del consumo de Inglaterra por cabeza de poblaciones es, segun *El Contribuyente*, de una libra, y otro tanto la del contrabando, segun Mr. Block, serán dos libras; y siendo mucha mas la afición á fumar en España (en lo cual todos estamos de acuerdo) podremos considerar que en realidad cada español deberá consumir tres libras ó sean 45 millones anuales para toda nuestra población; y no consumiendo legalmente sino  $\frac{2}{3}$  de libra ó sean 10 millones, los cuales producen al erario sobre 180 millones de reales, resulta que si pudiese evitarse el contrabando, la renta sacaria del tabaco 810 millones, cubriendo con este solo artículo los dos tercios de nuestro presupuesto de gastos. Sin negar que se haga algun contrabando en Inglaterra, y mucho mas en España, ¿Comprenderá ahora el periódico gaditano el absurdo á que conducen los exagerados datos de sus autores de crédito?...

Hemos citado un autor libre-cambista respecto del contrabando en Francia, y otro para el de Inglaterra; vamos ahora para completar el cuadro á citar otras notabilidades de la misma escuela respecto el de España.

Las doctrinas de libre-comercio son hoy día de moda ¿Y no habian de tener sus representantes en Cataluña? Los tienen pues y de mucha importancia, sino por el número, por sus cualidades. A nuestro ver dificilmente hay en España quien raye tan alto en materia de libre-comercio, ni tenga mas ilustración y conocimientos en la ciencia, ni lo defienda con mas convicción, independencia y entereza que nuestro catedrático de Economía Política don Laureano Figuerola. (1) La Estadística de Barcelona que actualmente está publicando, es una obra que por su naturaleza exige un cuidado especial en no consignar en ella sino datos cuya exactitud sea conocida, al menos aproximadamente del autor, sin forzar sus deducciones á favor de tal ó cual sistema, pues el estadista no pertenece á ninguna escuela y debe ser imparcial: asi lo ofrece el autor en la introducción de su obra: pero á pesar de sus buenos deseos, creemos que en cuantos puntos de ella se rozan con doctrinas económicas, los explota con marcada parcialidad, y aun sin razón, á favor de sus doctrinas libre-cambistas.

Pero no siendo nuestro propósito hacer la censura de la obra de nuestro digno paisano, nos limitaremos á su artículo de contrabando que es nuestro objeto, y que sin embargo podrá servir de muestra, respecto de la opinión que acabamos de indicar.

Cítase en la Estadística como autoridades poco menos que irrecusables á Marliani y al Excmo. Sr. Infante en la memorable sesión que ántes hemos citado. Dice el Sr. Figuerola: «Que Marliani recapitulando los datos oficiales y semi-oficiales que presenta, asegura con

(1) Podrá quizá creerse que puede haber pasión al hablar así en elogio de nuestro paisano, pero aparte de otros datos que nos autorizan para ello, podemos citar, como suficiente, el de haber obtenido en las oposiciones celebradas en Madrid para varias cátedras de Economía política, el primer lugar entre los propuestos.

«grandes probabilidades de exactitud, que se introducen anualmente en España, tejidos de algodón por valor de 300 millones de reales.» Y nosotros sin salirnos de la misma Estadística, vamos á probar matemáticamente lo exageradísimo de la cifra, que se recomienda sin embargo como resultado de datos oficiales y semi-oficiales.

Dice Marliani que el año 1833, entraron de Francia en tejidos de algodón por valor de 57.364,000 rs.; el año 1839, 93.637,828; y el año 1840, 133 324,821: aun suponiendo que esto fuese verdad, lo cual dista muchísimo de ser así, el promedio de los tres años resulta ser de 94.775,549 reales.

Segun la misma Estadística, las esportaciones de géneros de algodón de Inglaterra para Gibraltar y Portugal los años 845 y 846, fueron:

Para Gibraltar el año 1845, yardas. . . . .	28.456,963	} 72.977,274
Portugal — id. id. . . . .	44.540,311	
Gibraltar el año 1846, yardas. . . . .	18,755,599	} 54.674,616
Portugal — id. id. . . . .	35,919,017	

---

127.651,890

---

Promedios. . . . . 63.825,945

Tenemos pues que lo esportado de Inglaterra para Gibraltar y Portugal en un año común, segun los mismos datos de la Estadística, son yardas 64 millones, que calculadas al valor ó coste exagerado, de 2 rs. yarda, asciende su valor á 128 millones de reales. Supone el señor Figuerola que la mitad puede considerarse que se introduce en España; así pues el valor del contrabando inglés será de 64 millones, que agregados á los 94.775,549 que segun Marliani importa el contrabando en algodón de Francia, dan el total de 158,775,549. La cifra pues de 300 millones de reales que en la citada Estadística se presenta con grandes probabilidades de exactitud es exagerada nada menos que en 100 por 100, aun suponiendo los datos respecto de Francia exactos, lo cual dista tanto de ser así como que hay tambien en ellos un exceso de mas del doble.

Dícese en la misma Estadística, páj. 321: «El general Infante aseguró en la discusion sobre reforma de aranceles (Diario de Córtes de 1849, páj. 760) refiriéndose á los mismos datos oficiales de la administracion francesa, que en 1847 el contrabando hecho por los Pirineos ascendió á 140.000,000!!!» ¿Sabia el autor de la obra, si esta cifra era verdadera? Si no lo sabia ¿por qué no lo averiguaba, cosa tan fácil, antes de consignar en ella un dato tan absurdo?, y si lo sabia ¿por qué estamparla sin presentar á su lado la verdadera, cumpliendo así con el sagrado deber del estadista? Nuestros lectores quedarán asombrados cuando les digamos que segun estos mismos datos oficiales de la administracion francesa á que se refirió el general en las Córtes, el valor de los géneros de algodón esportados de Francia para España el año 1847 no solo por los Pirineos, sino reunido lo esportado por mar, esto es la total esportacion, dista tanto de los 140 millones, que ni siquiera llega al pico!!! pues son 58.643,997, equivalentes á 10.169,473 francos, que es el verdadero valor que la administracion francesa presenta por la total esportacion de géneros de algodón para España el año 1847. Júntese este dato con el de los perros, y otros tan estu-pendos como ellos aducidos en dicha sesion de Córtes, y dígase de buena fé si nadie pudiera creer que en lugares tan augustos y para defender doctrinas que, á nuestro ver, destruirian el trabajo nacional y causarían la ruina del país, fuese posible cometer tales ligerezas, ni menos que apareciesen en una Estadística.

Ahora vamos á examinar los datos del mismo señor Figuerola: Dice este (pág. 319 de su Estadística,) «que del estado general del comercio de Francia con sus colonias y las potencias extranjeras durante el año 1846 (tan especialmente, dice, estudiado por nosotros) resultó que en dicho año fueron introducidos desde Francia á España tejidos de algodón por valor de 27 millones de francos. De advertir es que semejante valor es el oficial en el punto de salida, el cual debemos suponer muy aumentado en el de entrada, y que en dicho año, la esportacion de semejante artículo desde Francia fué menos que en los anteriores.»

Del estado general que se cita no resulta que los géneros de algodón esportados el año

846 para España tuviesen realmente en dicho año el valor de 27 millones de francos, sino que resultaba este total valor calculados dichos géneros á los precios que tenían el año 1826, circunstancia que se advierte en los estados generales, y la diferencia entre estos y los del año 846 era tan enorme que el *verdadero* valor total no llegaba á 9 millones de francos; de modo que la exageración es nada menos que de 200 por 100!!!

También es equivocado decir, exagerando mas el contrabando, que la esportación del año 846 fué menos que en los anteriores, aun calculando todos los valores por los precios del año 826, pues que de los mismos estados generales de la administración francesa, aparece que la esportación del año 845 fué de 21 millones de francos; la del 44 de 27 millones; la del 43 de 24 millones y el 42 de 21 millones.

Creemos, pues, haber demostrado completamente la razón que nos asiste para rechazar la autoridad de los libre cambistas, quienes en general, y para apoyar lo que les conviene, no tienen inconveniente en citar datos, no solo exagerados, sino hasta absurdos y ridículos, con la gracia particular además, de achacar á sus adversarios este defecto que tan en grado superlativo tienen ellos.

Pero el Contribuyente para probar el enorme contrabando que se hace en Inglaterra y Francia no solo se refiere á sus *autores de crédito*, sino á documentos oficiales que como no los cita no podemos comprobar; pero deseando ser complacientes con él, concederemos que de los documentos oficiales resulta que si España tiene un Gibraltar, Inglaterra tiene tres que son *Cherbourg, Dunkerque, Calais etc.* ¿Cuál será en este caso la consecuencia? que el gobierno inglés no conoce las sencillísimas verdades económicas que están en la *convicción instintiva de todo el mundo en todas las naciones*; que en estas materias *calza pocos puntos*: que es tan imbécil como todos los gobiernos del mundo, incluso el de los Estados-Unidos, (2) que Huskison, Peel, Russell, Palmerston y demas ministros de Inglaterra, tan renombrados entre el vulgo libre-cambista, son sin embargo unos ignorantes que solo han llegado á descubrir una mínima parte del cuadro de verdades económicas que encierra la ciencia, el cual solo han visto por completo algunos seres privilegiados que en materias económicas calzan muchos puntos: de modo que los pueblos no serán ricos, felices y prósperos hasta que pongan sus destinos en manos de los apóstoles del libre-cambio absoluto. Si pues, como asegura el Contribuyente, las leyes económicas que rigen en Inglaterra, permiten para ella tres Gibraltares, la consecuencia que hemos sacado no puede ser ni mas lógica ni mas funesta á los libre-cambistas, pues que destruye completamente su mágico argumento, el ejemplo de Inglaterra.

G. F.

#### Valencia 1.º de junio.

El cobertizo de hierro que se está colocando en la estación del ferro-carril llama la atención por su elegancia y ligereza. En la actualidad se está colocando la armadura, debiendo procederse en seguida á la armazón del techo, compuesto de cristales y planchas de hierro galvanizado. La obra está ya muy adelantada, y dentro de pocos días quedará concluida; como asimismo la fuente que se construye en la plaza de la estación.

—La perla de los ordinarios. En el diario de Alicante del 26 de mayo último, leemos el siguiente anuncio sobre el cual llamamos la atención de los aficionados á las gangas.

«Francisco Reus, ordinario de Altea á esta ciudad, en cuyo servicio se emplea muchos años, y al que tiene destinados dos carruages atartanados, con asientos y con todas las comodidades que puedan desear los señores viajeros, sale de Altea los lunes, miércoles y jueves á las cinco de la mañana, y de Alicante los miércoles, viernes y sábados; y á pesar de hacer un descanso de una hora en Villajoyosa, emplea solo nueve horas en el viaje. El precio del pasaje es de 10 rs.: los billetes se esponderán en esta capital en la posada de la Balsa, y en Altea en la calle Mayor, al lado de la posada. En la casa del ordinario se hospedarán cómodamente y gratis á los señores viajeros, dándoles además chocolate y cigarros puros á los fumadores.»

(2) También allí á pesar de lo módico de los derechos y del rigor de las leyes se hace contrabando: en Boston acaba de descubrirse uno en sedería importado por un vapor de la línea *Cunard*, de valor 2300 duros, y por tan mezquina cantidad las leyes de aquel país, clásico de la libertad en todos sentidos, son tan *anti-económicas, tan bárbaras* que solo con una fianza de 140 mil duros para responder á las resultas del juicio se ha conseguido desembargar el buque de vapor.

Si hubiera muchos ordinarios como el que se anuncia en el *Diario de Alicante*, se habrían acabado los ferro-carriles. Sin embargo, para que la obra sea completa le falta á Francisco Reus ofrecer á sus parroquianos el consabido billete de lotería. (D. M. de V.)

*Noticia de los fallecidos en el dia 3 de junio de 1852.*

Casados »—Viudos »—Solteros 1—Niños 4—Abortos 1

Casadas 1—Viudas 1—Solteras 3—Niñas 2

Nacidos.—Varones 4—Hembras 5.

*Gobierno de la provincia de Barcelona.*

*Instruccion pública.—Circular.*

Apesar de las diferentes disposiciones dictadas por este Gobierno para que los maestros de las escuelas titulares usen siempre el castellano en sus lecciones ó esplicaciones á los niños, en vez de emplear el dialecto del pais, pues que siendo este el lenguaje familiar se aprende fácilmente, y lo que conviene que la juventud aprenda en los establecimientos de educion es el idioma patrio, he sabido con disgusto que en algunos pueblos de la provincia se enseña la doctrina cristiana en catalan, contra lo que está tan terminantemente prohibido. En su virtud me veo en el caso de recomendar á los Sres. Alcaldes y á las comisiones locales de instruccion primaria cuiden del exacto cumplimiento de lo que tiene mandado la superioridad, dándome cuenta de los profesores que falten á estas prevenciones para castigarles como desobedientes á las órdenes de la manera que proceda.

Barcelona 28 de mayo de 1852.—Ventura Diaz.

(B. O.)

### ANUNCIOS JUDICIALES.

De órden del muy Iltre. Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad; Se manda por el presente edicto á las personas que hubiesen presenciado unas riñas que aparece se promovieron en el pueblo de San Andres de Palomar, el dia veinte y cuatro ó veinte y ocho de octubre del año próximo pasado, entre dos hombres, con motivo de cual de ellos habia de tocar una guitarra, lo que produjo saliesen á las afueras de dicho pueblo desafiados y resultase uno herido, comparezcan dentro seis dias en este juzgado, sito en la calle de los Baños de esta capital, número veinte y uno, piso segundo, al igual que el espresado sujeto que resultó herido, á fin de rendir la oportuna declaracion, en méritos de la causa criminal que se está instruyendo sobre el mencionado delito, contra Antonio Barceló y Coll. Dado en Barcelona á veinte y ocho de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Ramon Dalmasas, escribano.

—Juzgado de la Capitanía general del Ejército y Principado de Cataluña.—Por el presente se cita y emplaza á cualquier persona que se crea con derecho á la herencia del difunto subteniente D. Ramon Maria, para que comparezca á deducirlo ante este juzgado dentro el término de nueve dias, desde el de la publicacion del presente en adelante contaderos, en la inteligencia de que no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 2 de junio de 1852.—Juan Capdevila, escribano principal de guerra.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Monte pio barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará á las nueve de la mañana del martes 8 del corriente.

—Asociacion de socorros mútuos de los abogados de Cataluña.—La Junta general comenzada el dia 23 de mayo fenecido continuará el domingo próximo 6 del corriente mes á las once de la mañana en el local acostumbrado de la Universidad literaria.

Se recuerda á los señores sócios y pensionistas para su asistencia, advirtiéndose á los primeros que habitual ó accidentalmente residan en esta ciudad lo prevenido en los artículos 7 y siguientes del reglamento interior, y que por esta vez no se pasarán avisos á domicilio. Barcelona 2 de junio de 1852.—Por acuerdo de la Junta general, José Borrell y Montmany, secretario.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el dia de hoy, procedentes del extranjero y de América y de las horas en que han recibido la visita de Sanidad.—Polacra napolitana Nuestra Señora de la Gracia, c. D. Juan Marsella,

de Civitavecchia con carbon vegetal, á las siete de la mañana. Pailebot español Neptuno, c. D. Francisco Aranda, de Lóndres con hierro, á las once de id. Barcelona 31 de mayo de 1852.—Antonio Esculano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el día de ayer, procedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentación de sus manifiestos en esta Aduana.—Polacra española Felicia, c. D. Isidro Fábregas, de Marsella en lastre, á las ocho de la mañana. Id. id. Neptuno, c. D. Francisco Aranda, de Lóndres con añil y otros, á las nueve de id. Id. id. Segunda Daina, c. D. Marcelino Sanchez, de Nueva-Orleans con algodón, á las nueve de id. Goleta id. Isabel, c. D. Francisco Segobia, de Marsella con efectos de tránsito, á las diez de id. Id. toscana Constante, c. Juan Antonio Tancredi, de Tarragona con id., á las ocho de id. Id. id. Dos Hermanos, c. Benito Testa, de id. con id., á las ocho de id. Bergantin polacra siciliana Madonna delle Grazzie, c. Juan José Mazzella, de Civitavecchia con carbon vegetal, á las ocho de id. Barcelona 1.º de junio de 1852.—Antonio Esculano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el día de hoy, procedentes del extranjero y de América y de las horas en que han recibido la visita de Sanidad.—Goleta española Isabel, c. D. Francisco Segobia, de Marsella con efectos de tránsito, á las ocho de la mañana. Polacra id. Felicia, c. D. Isidro Fábregas, de id. en lastre, á las ocho de id. Vapor francés Elba, c. M. Vatlet, de id. con efectos, á las seis de la tarde Barcelona 1.º de junio de 1852.—Antonio Esculano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el día de ayer, procedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentación de sus manifiestos en esta Aduana.—Vapor francés Elba, c. Marius Vallette, de Marsella con efectos de tránsito, á las nueve de la mañana. Goleta belga María Teresa, c. R. Muys, de Gante con maquinaria y otros, á las nueve de id. Corbeta prusiana Ceres, c. Rose, de Cardiff con carbon de piedra, á las diez de id. Bergantin español Salvador, c. D. Francisco Risech, de Trinidad de Cuba con azúcar y otros, á las doce de id. Barcelona 2 de junio de 1852.—Antonio Esculano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el espresado día, procedentes del extranjero y de América y de las horas en que han recibido la visita de Sanidad.—Goleta belga María Teresa, c. R. Muys, de Gante con maquinaria, á las ocho de la mañana. Corbeta prusiana Ceres, c. Rose Cas, de Cardiff con carbon mineral, á las ocho de id. Bergantin español Salvador, c. D. Francisco Risech, de Cuba con azúcar, á las ocho de id. Barcelona 2 de junio de 1852.—Antonio Esculano.

## PARTE RELIGIOSA.

### SAN QUIRINO, OBISPO Y MÁRTIR.

San Quirino fué obispo en Siscia de la Esclavonia. Escribe Prudencio que en tiempo del prefecto Galerio por defender la fé de Jesucristo fué arrojado en un rio con una rueda de molino atada al cuello; mas sobrenadando la piedra estuvo el Santo largo tiempo exhortando á los cristianos que lo miraban á que no se atemorizasen por su muerte, sino que se mantuviesen constantes en la fé, hasta que deseoso de la gloria del martirio quedó hundido con la piedra en el agua.

La Iglesia reza de la octava con rito semidoble, y color encarnado.

Continúan los días de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel en la Merced, y predicará el Pbro. D. Juan Pineda.

La ilustre y venerable Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, en la parroquial de Santa Maria de Jesus de Gracia, practicará hoy viernes, á las siete y media de la tarde, sus espirituales ejercicios con esposición de Su Divina Majestad.

En la iglesia de la Trinidad, hoy parroquia de S. Jaime, continúa el solemnisimo novenario de la Beatísima Trinidad, pronunciando las alabanzas de tan augusto misterio, el R. D. Ramon María Camps.

La Ilre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las siete de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. Tomás Pascual Pbro.

Escuela de la virtud.—Continúan las funciones de la Escuela en la iglesia parroquial de San Agustín: Se explicará hoy el don de fortaleza. A las siete y media de la tarde se rezará el rosario, y de ocho á nueve se tendrá la conferencia.—El director de la Escuela, Francisco Palau, Pbro.

## PARTE ECONOMICA.

### DIETAS.

Una de 33 qq. carbon de encina, á 4 rs. 8 ms. la arroba: otra de 33 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la arroba; ambas en el barco de José Turro. Otra de 33 qq. id. canutillo, á 4 rs. la arroba: otra de 33 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la arroba; ambas en el barco de José Macaya. Otra de 33 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la arroba: otra de 33 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la arroba; ambas en el barco de Pedro Mateu. Otra de 33 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la arroba, en el barco de Antonio Garrell. Otra de 50 qq. id. id., á 4 rs. 8 ms. la arroba, en el barco de Juan Freixas.

### LIBROS.

**LOS SIETE PECADOS CAPITALES.—HOY** se reparten las entregas 40 y 41 del tomo 10.º, La Gula, conclusion de esta obra. Se advierte á los señores suscritores á dicha obra, que tienen todo el presente mes para hacer sus reclamaciones en la Imprenta Hispana, calle de Monserrate, núm. 16, nuevo; pues en 1.º de julio su precio será mas subido.

**DEL IDIOMA UNIVERSAL, SUS VENTAJAS** y posibilidad de obtenerlo; con un bosquejo de gramática del mismo idioma. Un cuaderno en 4.º de 80 páginas, á 5 rs. Se hallará en la librería de Oliva, calle de los Baños.

**RAMBLA DE SANTA MÓNICA, N.º 14,** tienda.—Impresiones de 1852. Diccionario de la lengua, el mejor en definiciones y el mas rico en voces, por D. Ramon Campuzano, 2.ª edicion con un suplemento, 1175 páginas á dos columnas. Precio 30 rs. en pasta con planchas, y 24 en rústica.—Album, Tizon y Atalaya de 1852, por Dubá y Navas, á 4 rs. Se han recibido ejemplares.—Manual de Aritmética sublime, un tomo de 386 páginas, á 8 rs. en rústica.—Melo, guerra de Cataluña, 1 tomo en 4.º de 476 pájs. 4 rs.—Poesía de Aristóteles, obra rarísima y útil, 1 tomo de 350 pájs. 4 rs. en rústica.—Anacreon castellano, de D. Francisco Quevedo, 1 tomo en 4.º: esta obra ignorada es de suma utilidad: precio 4 rs.—Album del Diablo, 1 tomo, impresion de lujo, su autor Corsini, 6 rs. ejemplar.

### AVISOS.

**CLASES DE FRANCÉS DE LAS 8 A LAS 9** por la mañana, y de las 7 á las 8 por la noche, en la calle de S. Pablo, n.º 4, piso 2.º, junto á la Rambla.

**A LOS SEÑORAS.—A LA ESMERALDA,** calle de Escudellers, donde se juntan piezas de porcelana y de cristal, se arreglan los abanicos de nácar, coucha y marfil con toda perfeccion.

**A LOS NAVIEROS Y CAPITANES DE BUQUES.**—Teniendo preparado un cargamento para

los Estados- Unidos de América, se necesita un buque del porte de 300 toneladas, disponible, y en buen estado para emprender dicho viaje.—Se dará la preferencia á un buque español. Impondrán de las condiciones del fletamento los señores Patxot y Civils, calle Nueva de San Francisco.

**GRAN BARATURA.—EN LA CALLE DE** la Boqueria, n.º 27, piso 1.º, entrando por la que va á la iglesia del Pino, se continuará vendiendo telas de Holanda, al precio de 10 á 26 rs. la cana; id. del pais de puro hilo á 7 rs. id.; y calicó á 3 reales id. Grande y variado surtido de indianas á 4 rs. cana; cortes de chaleco al gusto del dia, al finimo precio de 10 á 40 rs. uno: pañuelos, percalinas y otros géneros que se darán á precios muy módicos.

**EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASAL-**to, n.º 4, tienda de muebles, darán razon de una partida de crin, muy útil para colchones, almohadas, etc., pues que ademas de la comodidad que particularmente en verano proporciona, se consigue con la baratura de dos reales la libra.

### FUENTE DE JESUS.

Accediendo este establecimiento á los deseos de la lucida juventud que lo frecuenta, ha dispuesto un vistoso entoldado en el ameno local del mismo, en el cual y con la brillante orquesta dirigida por el profesor D. Joaquin Rosés, se darán un número de bailes campestres, empezando el primero el sábado próximo dia 5, á las 8 de la noche.

Este establecimiento deseando conseguir que su entoldado sea un magnífico salon, en todos conceptos, sin rival en su clase, se ha puesto de acuerdo con una reunion de jóvenes que cuidarán de los obsequios y atenciones precisas en los bailes.

Se ha fijado el precio de 8 rs. por accion, que constará de dos tarjetas de caballero é igual número de señora, pudiendo servir cada una de estas últimas para cuatro.

Solo en el mismo establecimiento se hallarán acciones.—Domingo Vidal.

### SIN EMBARGO DE HABER ESPIRADO

en 31 de mayo último el término prefijado en los avisos insertos en los números 122 y 140 del presente Diario de avisos y noticias, correspondientes á los dias 1.º y 19 del citado mes, se invita por tercera y última vez á los interesados en la propiedad de la fragata mercante, nombrada Ntra. Sra. del Rosario y Santiago, su capitán don Juan Sans, que en el año 1808 fué apresada por los ingleses; se sirvan conferirse antes del dia 20 del corriente mes de junio, con los sucesores del propietario de ella de 9 á 12 de la mañana de los dias no festivos, en el 2.º piso de la casa n.º 27, nuevo, de la calle de la Paja, á fin de tratar de la reclamacion del valor de dicho buque, ó de la negociacion de este crédito: en el concepto que de la omision en presentarse dichos interesados, les podrá resultar perjuicio, considerándose en este caso los espresados sucesores únicos interesados,

y de consiguiente facultados para obrar conforme mejor les pareciere.

**NO HABIENDO SIDO ADMITIDA LA** postura de 72,000 libras en sucio para la adquisición de la casa grande, con sus cuadras y obrador, sita en la calle mas Alta de San Pedro, anunciada en este periódico en 9 del mes anterior; se continúa la subasta de la misma, señalando para el remate el 8 del actual, á las once de la mañana, en el despacho del notario Marzola, interviniendo el acto el subastador José Ferrer.

**JOSE CHADEFEAU, VACIADOR DE NAVAJAS** y de toda clase de instrumentos de cirujía, se ha trasladado de la calle Nueva de la Rambla á la calle den Codols, n. 9. Por lo tanto, avisa á este respetable público que quiera honrarle con su confianza, que quedará sumamente satisfecho. Tambien compone toda clase de paraguas.

**CAMBIO DE DOMICILIO.—EL CIRUJANO** dentista que vivia tras la fuente del Viejo, número 104, se ha trasladado á la Rambla de San José, n. 5, nuevo, frente al mercado de las flores, al lado de un semolero, cuarto principal, donde saca muelas y raíces, con mucha facilidad, sin notar apenas dolor, y las que no conviene sacar les calma el dolor al punto. Al mismo tiempo se orifican, y cura toda enfermedad de la boca. Tambien se ponen dientes artificiales, desde uno hasta una dentadura entera, con toda solidez y perfeccion sin distinguirse de los naturales, á precios convencionales.

**A LA PRUEBA.—AGUA ORIENTAL** probada para teñir el cabello y pelo de la barba de castaño ó negro sin manchar el cutis ni dejar mal olor pudiéndose lavar. Como regularmente muchas personas desean saber los resultados antes de comprarla, se hará la prueba á los que gusten presentarse de diez á doce de la mañana de los dias no festivos, en su único depósito en España, calle del Hostal del Sol, n. 11, piso segundo: es un callejon de la calle Ancha, frente la Fustería.

**EL DESPACHO QUE D. RAMON BORI Y D. Manuel Subirana,** tenían abierto en la calle de la Paja, n.º 13, piso 2.º, se ha trasladado á la calle del Bondeu, travesía de la Tapinería, n.º 4, nuevo, piso segundo de la derecha.

**IMPORTANTE.—EN CASA DE JOSÉ** Comella, ó del frare, establecida en la ciudad de Vich, calle de S. Hipólito, n.º 39, frente al colegio, se continúa dando hospedaje con el esmero, exactitud y demás circunstancias buenas que tanto tiene acreditadas. En la misma se alquilarán habitaciones con muebles y sin ellos, á precios módicos.

**EN EL DEPÓSITO DE LA CALLE DE ESCUDERS** blancs, n.º 3, continuacion de la calle de Raurich, se hallará de venta un variado surtido de lencería, columbrianas, paños, satines de lana, pañuelos de pita y otros varios géneros, á precios módicos.

## CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA CALLE DE LA UNION, NUM. 16,** nuevo, piso 3.º, hay una familia natural de Valencia, que tiene disponibles dos salas amuebladas para dos ó tres caballeros de houradez, con asistencia.

**EL CONFITERO DE LA CALLE DE FERNANDO** que hace esquina á la calle del Vidrio, dará razon de una casa que desearian encontrar un matrimonio para darles toda asistencia con buena habitacion, en un primer piso y en el punto mas céntrico de Barcelona.

**UN SEÑOR QUE TIENE UN PISO BIEN** amueblado y tiene criada, admitirá á otro señor en clase de huésped ó bien le cederá parte de su habitacion. Darán razon en la calle de San Pablo, núm. 58, nuevo, piso 2.º de la derecha.

**UN MATRIMONIO DESEA ENCONTRAR** á quien alquilar dos cuartos dando toda asistencia. Las habitaciones son grandes y alegres, y frescas en verano. En la calle de la Canuda, tienda número 8, darán razon.

**EL ESCRIBIENTE DE LA DERECHA DE** Belen dará razon de una casa en que admitirán cuatro caballeros á comer á razon de 4 rs. diarios: dándoles al medio dia dos sopas, una de pan y otra de pasta, el puchero, un principio y postres; á la noche ensalada ó sopa, verdura, un principio y postres; pan y vino el suficiente.

**UNA SEÑORA QUE VIVE EN LA CALLE** dels Angels, n.º 1.º, piso 1.º, provista de muebles, desea encontrar dos ó tres señores, militares ó eclesiásticos, ya sea para darles toda asistencia ó para servirles; sabe lavar, coser, planchar, y tiene personas que la abonarán.

**CERCA DE LA RAMBLA, VIVE UNA SEÑORA** que desea encontrar tres ó cuatro caballeros en clase de huéspedes, dándoles toda clase de asistencia á precio equitativo; darán razon en la tienda de quincalla de casa Ametller, bajada de la Cárcel, n. 1.º, nuevo, y en la tienda de Casasau-pere, calle del Conde del Asalto, n. 20, nuevo.

## VENTAS.

**EN LA CALLE DE ESQUIROL, NUMERO 1,** piso tercero, se hallan de venta las insignias militares correspondientes á un aspirante á guardia marina, que consiste en un sable con su cinturón y capona con sus cordones de oro; la caja donde se hallan es de una madera primorosa; cuyos efectos llegaron de Madrid, en donde se compraron; con el bien entendido que no se perdonó gasto alguno. Cuyo precio ajustarán en la habitacion arriba citada, perteneciente á un sastre.

**LEGITIMAS PILDORAS DE MORISON.** Depósito general autorizado por los señores Morison y compañía de Lóndres, botica del Liceo, calle de S. Pablo, n.º 1, Barcelona. El agente general del Colegio Británico de Salud de Lóndres.—A. Miret.

**NO MAS HERPES.—CURACION PRONTA** y radical de toda clase de herpes (brians) y demas enfermedades de la piel, por medio de la esencia y pomada anti-herpéticas de Botta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á la Puda, sin lograr su objeto. Todos los frascos y botes deben llevar la firma y rúbrica de Borrell hermanos, de lo contrario son falsificados. Precios: 16 rs. bote, pomada, y 16 rs. frasco, esencia. Depósito general en España, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, Barcelona. Depósitos particulares, Tarragona, botica de Cuchi; Reus, botica de Ferrer; Tortosa, botica de Noria; Gerona, botica de Garriga; Valencia, botica de Tarret; Vinaroz, botica de Esteller; Castellon de la Plana, botica de Rosa, y además hay un depósito en cada provincia del Reino y colonias españolas.

**PILDORAS DE MORISON.—A LOS SEÑORES** farmacéuticos. El depósito general para su venta está en la calle de Llauder, n.º 4, frente casa Xifré. El agente del Real Colegio Británico de Londres.—R. Cuyás.

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE** una casa de piso terreno y otro alto, con un huertecito á la parte de atrás, horno de cocer pan y lagar para aceite, sita en las Cortes de Sarriá, y camino que dirige á Collblanch; su dueño, persona con quien debe contratarse la venta, vive en esta ciudad, calle de Tantarantana, n.º 23, piso 1.º de la izquierda.

**CUATRO REALES FRASCO. ESENCIA** de zarzaparrilla preparada por Borrell hermanos. Para poder atender á los considerables pedidos de dicho artículo, que diariamente recibimos de todos los puntos del reino, nos hemos visto precisados á montar un laboratorio especial para la fabricación en grandes cantidades de dicha esencia; así es que desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos de ella. Lo que ponemos en conocimiento del público, de los drogueros, farmacéuticos y de nuestros corresponsales del reino y de América. — Nota. Todos los frascos deben llevar la firma y rúbrica de Borrell hermanos. Depósito general, botica Universal, calle Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, Barcelona.

**SE RECUERDA QUE A VOLUNTAD DE** su dueño y en subasta particular, se venden tres casas situadas en la presente ciudad, una grande en la calle del Hospital y esquina á la de la Cadena de núm. 109 nuevo, y las dos restantes pequeñas, situadas en dicha calle de la Cadena, unidas y á continuación de la primera, de núms. 2 y 4 también nuevos; los títulos de la pertenencia de las casas con los pactos y condiciones de la venta están de manifiesto en poder del escribano D. Nicolás Labrés, en cuyo despacho, que lo tiene en la calle del Hospital frente la iglesia de S. Agustin, se darán todas las esplicaciones y se admitirán las proposiciones que en pliego cerrado presenten los compradores hasta el día 9 del corriente mes de junio, en cuyo día se abrirán á las cinco horas de su tarde, y se otorgará particularmente la venta en favor del mas beneficioso postor, siendo la

proposicion admisible á juicio del vendedor albaacea, sin admitirse prometidos (vulgo axaus).

**LONGANIZAS RECIEN LLEGADAS DE** Vich.—En la confiteria de Francisco Ribalta, calle Ancha, n. 49, viejo, frente la casa del Conde de Santa Coloma, se ha recibido una partida de dichas longanizas que se venden aseguradas.

**EN LA CALLE DE SAN JOSE, ENGRACIA,** hay una casa para vender que contiene grande estension de terreno por el precio de 1800 libras, poco mas ó menos. Se prestarán 4000 libras al interés de 5 p. c. en fincas bien situadas en la ciudad. Darán razon en la casa n. 91, nuevo, piso tercero de la calle del Hospital, por la mañana de ocho á nueve, y por la tarde de una á tres.

**PARA LAS SEÑORAS.—NUEVOS INVI-**sibles, indestructibles, sencillos y ligeros, para conservar las cocas, que con el peso de las mantillas ó capuchones no pierden su elegante forma, sin tener muelles ni alambres que destruyen el pelo. Precios: 14 rs., 10 rs., 8 rs. y 6 rs. Principal depósito de perfumerías, del Sr. Miró, calle de Escudellers, n.º 31, casa D. José Cabot y Damians.

#### RETORNOS.

**DESDE EL PRIMERO DEL CORRIENTE** sale diariamente á las 5 de la mañana, estando de regreso en esta á las 9 de la mañana, un ómnibus de casa Xelma, calle de Sta. Ana, para la Font del Ferro de Moncada.

**SALE DEL RINCON DE SAN AGUSTIN,** calle del Hospital, un coche diario para Tarragona y vice-versa. Precio de los asientos: Berlina 36 rs. Interior 28 rs. Imperial 20 rs.

#### ALQUILERES.

**POR TODO EL PRESENTE MES QUEDA-**rá desocupada la posada de S. Antonio, sin mueble ninguno, sita en la Barceloneta, calle de San Fernando, n.º 4; el que le convenga alquilarla, dirijase en el 2.º piso de la misma que encontrará su dueño.

**EN LA CALLE DE SAN ANTONIO ABAD,** núm. 41, viejo, hay para alquilar una tienda, capaz para cualquier establecimiento. Dará razon D. Simon Cos, frente al Palao.

**HAY PARA ALQUILAR LA TIENDA CON** su respectiva habitacion de la calle Gignás, señalada con el n.º 61, nuevo. En la misma casa se halla desocupado el piso 3.º, con la entrada en la calle Ancha. El que quiera alquilar una ú otro puede conferirse con el cerrajero de la calle Ancha, n.º 83, nuevo, el que dará razon.

**SE GRATIFICARA A LA PERSONA QUE** proporcione para ahora ó dentro un mes un primero ó segundo piso, para alquilar ó vender á carta de gracia, que disfrute de buena capacidad, buenas luces, agua de pié y demás circunstan-

cias posibles y que su situación sea en el círculo de las calles alta, mediana ó baja de S. Pedro, Riera de S. Juan ó calle Condal. Diríjase la persona que pueda dar noticia al carpintero de la calle alta de S. Pedro, n.º 18, nuevo.

### PERDIDAS.

**EL DIA 2 DE LOS CORRIENTES, POR LA** mañana, se extravió un gato pequeñito que llevaba cascabeles, por la calle del Esquirol: el que lo haya encontrado, sírvase devolverlo en la misma calle, n.º 4, frente un cerrajero, que se darán 4 rs. de gratificación.

**EL QUE HAYA ENCONTRADO UNA PER-**ra mallorquina propia para la caza de conejos, color rojo, con manchas blancas, que se extravió el lunes de Pascua, del pueblo de las Cortes de Sarriá, se servirá devolverla en la carnicería del mismo pueblo, donde se le dará una competente gratificación.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

Se fleta la goleta española Neptuno, de 81 toneladas; su capitán D. Francisco Aranda. Dará informes D. Buenaventura Solá y Amat, frente de la Aduana.

#### *Para Adra.*

Saldrá el 2 del actual el laúd S. Feliz, patron Francisco Arlandez; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Darán razon en el anden del Puerto, almacén núm. 34 nuevo.

#### *Para Marsella.*

Saldrá el día 10 del corriente la goleta española Emilia, su capitán D. F. Perez; admite carga y pasajeros. Se despacha por D. Buenaventura Solá y Amat, frente la Aduana.

#### *Para Palma de Mallorca.*

Saldrá el sábado 5 del corriente á la una de la tarde, el vapor correo Barcelonés, al mando del alférez de navío, graduado, D. Gabriel Medinas: admitiendo carga y pasajeros. Se despacha, pórticos de Xifré, tienda n.º 12, frente la Lonja.

#### *Para la Habana en derechura.*

Saldrá de este puerto á fines del corriente mes, la fragata Floridablanca, de primer viaje, forra-

### HALLAZGO.

**EL QUE HAYA PERDIDO UN PERRO PER-**diguero, tigrado, con la cabeza de color de chocolate, con un collar con el nombre de su dueño, que se encontró el miércoles pasado, acuda á la villa de Gracia, plaza del Rey, n.º 3, que dando las señas se entregará.

### SIRVIENTES.

**SE SOLICITA UNA COCINERA QUE SE-**pa guisar bien, y tenga personas que acrediten su conducta. Informarán en la calle del Pino, n.º 13, piso principal.

### ERRATA.

**EN LAS NOTAS DE CAMBIOS PUBLICA-**das en el día de ayer, se continuaron por equivocación, los de las acciones del Banco y del Camino de hierro del Norte, que no debían cotizarse.

da en cobre, su capitán D. Pablo Villamore; admite una parte de carga á fletes. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36, nuevo.

#### *Para Matanzas directamente.*

Saldrá por todo el presente mes, el acreditado bergantín español Centauro, al mando de su capitán D. Ventura Götusso; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. Serraclara y Maristany, pórtico de Xifré, n.º 8.

#### *Para Valencia, Málaga, Algeciras y Cádiz.*

Saldrá el 8 del corriente mes á las ocho de la mañana, el vapor español Balear; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, n.º 46, nuevo, piso principal.

#### *Para la Habana directamente.*

Saldrá sin falta el 15 de junio, la polacra Matilde, su capitán D. Herminio Rabasa; admite carga á flete y pasajeros, á los cuales se les ofrece un esmerado trato. Se despacha en casa D. Juan Olivella, calle de Moncada, núm. 18, nuevo, piso principal.

**Vigia de Cádiz del 27 de mayo.**—Han entrado los buques siguientes: Mist. esp. Dolores, Parra, de Cartaya en lastre.—Falucho S. Rafael y Animas, Llovet, de Sevilla, con fideos y otros efectos.—Ocurrencias al mar.—Viene del ONO. un berg.-gol. de presencia inglés, en lastre.—Han salido.—Urca esp. de guerra de 4 cañones, Santa María, Ramirez de Arellano, para la Habana.—Frag. española, Matilde, Singala, con cacao, café y otros efectos, para Alicante, Barcelona y Palma.—Fragata, esp. Servandita, Solá, con mercancías, 10,000 resmas de papel, 1279 y media arrobas de vino, 2788 arrobas aceite, y 37 y medio qq. de fideos, para Veracruz.—Berg. esp. S. Francisco, Carrau, con 56 arrobas vino tinto y 460 cahices sal, para Montevideo.—Ber. ing. Camaliou, Henderson, con sal, para San Jorge de Terranova.—Berg. mejicano, Deseo, Prats, con palo tinte y otros efectos, para Gibraltar.—Gol. sueca Artaguan, c. Boman. Este buque entró ayer de Rio-Grande, con cueros, y fué despedido por la Sanidad.—Gol. esp. Agustina, Duro, con jamones, etc., para Málaga.—Buques salidos el día 25.—Vapor de guerra francés de 8 cañones, Newton, Maisonneuve, para la Mar.—Vap. de guerra francés de 4 cañones le Héron, su comandante el cap. de frag. M. Le Bégue, para id.

**Valencia 31 de mayo.**—Precios corrientes por mayor: aceite del reino, abundante, 44 á 46 rs. ar-

roba y falta el de Andalucía.—Tambien abundan las almendras, pagándose las finas á 92, y las comunes á 66 rs. arroba.—Escasea el azúcar blanco solo, á 53 rs. arroba y el quebrado id. á 40, en tanto que el surtido por mitad se vende á 41 y 51 rs. del cual estamos mejor provistos.—El cacao Caracas es solicitado á 4 1/2 rs. libre, lo mismo que el Guayaquil 75 á 74 rs. arroba, y estamos mas abastecidos de este y de aquel.—Café: escaso, á 80 rs. arroba.—Hay bastante existencia de garbanzos, y se pagan los superiores, á 44 y los de Andalucía 24 á 30 rs. arroba.—Escasea la cebada á 5 rs. barcilla y el maíz, estando el blanco á 7 1/2 y el amarillo á 7; habano tambien escasea á 15.—Abundan los trigos, el de Castilla 172 á 184 rs. cabiz, y el de la Huerta 168 á 174; candeal 166 á 172.—No hay de rubio ni centeno.—Todas las sedas son escasas en esta plaza, cuyos precios son: hilanderos de Puzol 69 rs. libra; hilanderos 64; hilanderas 59 á 63; entredobles 65 á 69; tramas finas 60 á 62; id. recias 45 1/2 á 60: alducares 22 á 25 rs.

*Extracto del Lloyd del 29 de mayo.*

Llegado á Deal.—Dia 28 mayo. Jorge Juan, c. Laveria de Bremen, para Santander.—San Francisco, c. Uriola, por el rio y salió para id.

De San Mawes.—Dia 26 mayo. Felice, c. Marcheaga, para Hamburgo.

A Santa Cruz de Tenerife.—Dia 7 mayo. Pte. de Puerto-Rico, c. Salas, de Marsella, y salió para San Tomás.

De Santa Cruz de Tenerife.—Dia 7 mayo. Rosalia, c. Julio, para Cuba.—12. Amalia, c. Gutierrez, para la Habana.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.*

De Alicante, Villajoyosa y Tarragona en 6 d. laud Cármen, de 35 t., p. A. Juan, con 500 fanegas trigo y 1200 arrobas algarrobas á D. J. Estrany.

De Palma en 19 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. G. Medinas, con 149 carneros á D. V. Pons y Espineta, 122 sacos cacao y 22 qq. cobre viejo á los señores Ribas y Cantallops, 38 qq. almendron á D. J. Fontanillas, 18 id. á la señora viuda Aveniño, 40 de lana á D. B. Fiol, 35 id. á D. A. Vilarét, otros efectos, la correspondencia y 26 pasajeros.

De Ciotat en 27 horas vapor Balear, de 118 t., c. D. F. Ramon, con tejidos de sedería, algodonería y lanería, quincalla, drogas, pieles y otros efectos para esta, y 87 bultos de varios géneros de tránsito y 17 pasajeros, consignado á D. M. Diaz de Brito.

De Nueva Orleans en 43 d. bergantin Sabina, de 238 t., c. D. F. Fenech, con 500 pies madera, 2 millares duelas y 180 balas algodón á la órden, 208 id. á D. J. Martí y Codolar, 106 id. á D. J. Taulina, 56 id. á D. R. Masó, 50 id. á D. P. Carreras y 5 de lúpulo á D. J. Soler.

De Cullera en 3 d. laud San Vicente, de 17 t., p. V. Montoro, con 40 millares naranjas y 100 arrobas tomates.

De id. en id. laud Angeles, de 20 t., p. A. Martí, con 30 millares naranjas y 150 arrobas tomates.

De Tarragona en 1 d. la balandra España de 3 t., c. D. J. Denis en lastre.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 13 cascos sardina á D. L. Balart, 15 id. á D. R. Tomás y C.<sup>a</sup>, 7 id. á D. J. Serra y Totosaus, 7 id. á D. I. Moreu, 5 id. á D. G. Dotres, 6 pipas aceite á D. J. Carsi, 6 id. á la órden y otros efectos.

*Despachadas el 2.*

Polacra esp. Atrevida, c. D. A. Abril, para la Habana, con vino, aceite, jarcia y papel.—Pailebot norte-americano, c. G. Vives, para Ciudadela en lastre.—Queche Benito, c. D. J. Rafart, para Marsella, con plomo, espartería de tránsito y regaliz, y pieles cargadas en esta.—Jabeque Lugor, p. J. Noguera, para Ibiza, con 6 bultos géneros, drogas y lastre.—Laud Firme, p. S. Duran, para Castellon, con 6 bultos géneros y lastre.—Idem Paulita, p. V. Roig, para Valencia, con azúcar y lastre.—Id. Pepiea, p. F. Monzó, para id. en lastre.—Id. Diligente, p. D. Mas, para id. en id.—Vapor francés Elba, c. M. Vellete, para Cádiz, con efectos de tránsito.—Ademas 19 buques de la costa de este Principado, con efectos y lastre.

*Idem el 3.*

Corbeta española Gesoria, c. D. J. Civils, para Montevideo con vino, aceite, jabon y otros efectos.—Bergantin Ida, c. D. L. Loroño y Rodriguez, para Cete en lastre.—Polacra Mariana, c. D. P. Gonzalez, para Santander en lastre.—Polacra-goleta Estrella, c. D. B. Maristany, para Santander con aguardiente, 100 bultos géneros y vidriado.—Goleta Edelmira, c. D. P. Bayona, para Benidorm en id.—Idem Emilio, c. D. M. Estrada, para Gijon en id.—Pailebot Aguila, c. D. T. Morató, para Jabea en id.—Laud Trinidad, p. V. Cerveró, para Cullera en id.—Idem Diligente, p. A. Domingo, para Valencia en lastre.—Laud Norma, p. V. Sister, para Valencia en lastre.—Idem Juanito, p. A. Garcia, para Iviza en id.—Idem Carmelita, p. V. Solá, para Aguilas en id.—Idem Ntra. Sra. de la Oliva, p. R. P. Jurado, para Cádiz en id.—Ademas 5 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**CORREO DE MADRID DEL DIA 31 DE MAYO.**

**PARTE OFICIAL.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Señora: El Gobierno de V. M., y por él el Ministro de Fomento, tiene el honor de ele-

var al soberano conocimiento de V. M. el estado que hoy presenta la importante cuestion de ferro-carriles, á la vez que impetrará de V. M. su Real aprobacion hácia las disposiciones administrativas que en semejante estado parece conveniente adoptar.

Lo es indicar el punto de donde han partido estas operaciones para poder apreciar debidamente el á que han llegado.

V. M. se servirá recordar que por lo mismo que las circunstancias no habian consentido adoptar un sistema fijo que rigiera la marcha de los estudios y de las concesiones en un particular de tan elevado interés, el Gobierno tuvo la honra de proponer, y V. M. la dignacion de aprobar en 3 del último diciembre, el proyecto de ley para la construccion de un sistema de ferro-carriles que fué presentado á las Córtes y leído en la sesion del Congreso de los diputados del dia 6 de aquel mes.

Producto aquella propuesta de un estudio prolijo, concienzudo y leal, ella formaba, como forma hoy, el credo administrativo del Ministro de Fomento. En su humilde opinion, Señora, alli están aprovechadas las luces con que la discusion prévia habia ilustrado cuestion tan difícil de suyo, y mucho mas difícil por lo que la oscurecen las legítimas aspiraciones de los intereses que se creen con derecho á ser satisfechos en su resolucion.

V. M. se dignará tambien recordar que, como parte de aquel sistema de líneas de primero y segundo orden, se reconocieron las anteriormente concebidas y otorgadas, á saber: entre las de primer orden la de Aranjuez á Almansa, como lazo de union entre la corte y los centros de produccion de la Mancha: la de Valencia á Játiva, como línea de segundo orden entre las que se refieren á la principal de Almansa: la de Irun á Madrid por Bilbao, Burgos y Valladolid, como de primer orden hasta los centros de produccion de Castilla, y de segundo hasta Irun en las clasificaciones de aquel sistema: la de Alar á Santander, y las de Alar á Burgos y Valladolid, como de segundo orden tambien entre las referidas á la principal de Castilla; y las de Cádiz á Jerez, y de Sevilla á Andujar, que tienen el carácter de segundo orden con relacion á la de primero ó principal desde Madrid á los centros de produccion de Andalucía. A la fecha de la presentacion de aquel proyecto no existian concesiones vigentes en la línea de Madrid á los centros productores de Aragon.

Respetando como debian respetarse estas concesiones otorgadas por V. M., lo que procedia para satisfacer sus benéficos y ardientes deseos de la prosperidad del reino en este género de obras, era decretar la ejecucion de las que pudieran ya construirse, ausiliar las que de auxilio necesitaran, cooperar al progreso del estudio en las que le tuvieran principiado y no concluido, y comenzar con el debido orden para su mas acelerada conclusion el de las que no se hallarán estudiadas ni estudiándose.

Consecuente V. M. con estos sus acertados pensamientos, se dignó decretar en 19 de diciembre la concesion y subasta de la línea de Almansa y el subsidio á la de Santander.

Del mismo benéfico origen nacieron en V. M. su Real decreto de 28 de enero y otras Reales órdenes posteriores, nombrando las comisiones de ingenieros para el estudio de las líneas y ramales siguientes:

En la línea al Mediterraneo se han mandado estudiar los ramales á Toledo, Cuenca, Ciudad-Real, Alicante y Cartagena. La parte de Almansa á Játiva se hallaba en estudio.

En la línea de Andalucía por Estremadura se ha mandado estudiar la primera seccion de Madrid á Talavera, Puente del Arzobispo y el Guadiana, que comprenderá los ramales á Cáceres y otro á Toledo. La segunda seccion desde el Guadiana á Badajoz por Mérida: la tercera desde el mismo Guadiana al valle carbonífero del Guadiato por Almadén, que comprenderá otro ramal á Ciudad-Real; y la cuarta seccion desde el Guadiato á Córdoba para empalmar alli con la concesion de Sevilla á Andujar, acercándose al mismo tiempo á la de Cádiz á Jerez.

En la línea á los centros de produccion de Castilla existia como se ha dicho la concesion de Irun, conocida generalmente por la concesion vascongada á causa de haberse otorgado á las respetables diputaciones de aquellas nobles provincias.

Constábele á V. M. el excelente y cumplido estudio hecho por el digno ingeniero Santa Cruz de la parte de esa línea entre Bilbao y Búrgos; sábase, aunque no con tanta seguridad, que se verificaban los de Bilbao á Irun, asi como los de Alar á Búrgos y Valladolid; y

conocedora V. M. por otra parte de los verificados en la de Alar á Santander por el malogrado y distinguido ingeniero Rafo, V. M. tuvo á bien decretar que en esta línea se hicieran por ingenieros del gobierno los estudios de las secciones principales de Madrid á Valladolid por Guadarrama y Avila, y de Valladolid á Búrgos; y como ramales que habrán de empalmar con esta línea, los de Segovia y Salamanca á los puntos mas convenientes de su interesion con ella.

Y por último recuerdo, Señora, dignese V. M. hacer el de la comision facultativa que se sirvió nombrar en la propia fecha para el estudio de la línea principal de Madrid á Zaragoza con dos ramales, uno hácia el Ebro inferior y otro hácia el Ebro superior, que toquen mas ó menos en las zonas laterales á esa línea incluidas en las provincias de Cuenca y Teruel hasta Cataluña por un lado, y en las de Logroño y Soria hasta Navarra por otro.

Obvio es de conocer, Señora, que en el breve espacio de tiempo trascurrido desde el nombramiento de estas comisiones, los ingenieros no han tenido el suficiente para dar ultimados tan difíciles y estensos estudios, por grandes que hayan sido su celo y aplicacion, como lo han sido en efecto, complaciéndose el Ministro en declararlo asi ante la benevolencia y la justicia de V. M.

Pero si no contamos aun con trabajos perfeccionados, bastan, Señora, los tanteos, reconocimientos y nivelaciones prévias practicadas para poder sin temeridad contar como resueltas algunas cuestiones de grandes dificultades facultativas que se temian, imponiendo respeto á los mas atrevidos, y que al primer exámen han quedado desvanecidas.

Por ejemplo: ya se puede asegurar que es posible el paso de la sierra hácia el N. por Avila, sin tuneles, sin grandes pendientes, sin grandes, estériles y costosos desarrollos ni obras de fábrica, facilitándose así tanto como de aquí se infiere la comunicacion de ambas Castillas y la union de los mares. No aparece mas difícil el paso de la divisoria del Tajo y Guadiana hácia la confluencia de las sierras de Toledo y Guadalupe, conciliándose por esta direccion el fomento de las leales provincias extremeñas, la proteccion que tanto necesita Almaden, la explotacion de los criaderos de Espiel en alivio de la industria, y la union de Madrid con el fértil Guadalquivir y la importante costa de Andalucía. No es en fin ya una dificultad el fácil triunfo sobre la sierra Ministra para subirla con pendientes suaves por el Henares, bajarla por el Jalon y el Chicola, y tocando en Calatayud y Alagon, hallar el desarrollo necesario para llegar con comodidad á Zaragoza, atravesando con utilidad comarcas tan productoras como aquellas.

Otro resultado mas importante se ha obtenido con la sola presencia de estas comisiones por los campos y poblaciones de sus respectivos estudios. Mas importante, Señora, porque el contento que V. M. ha sembrado en los ánimos y las entusiastas bendiciones que le envia la gratitud de los pueblos valen sin disputa mas para el bondadoso corazon de V. M. y para la paz y la dicha del reino que el progreso de los intereses materiales, que bien poco valen ni para el trono ni para la nacion sin aquel contento, sin aquella satisfaccion que en V. M. producen los elevados sentimientos de madre bondadosa de los españoles, y que en estos arranca las aclamaciones de lealtad con que proclaman á V. M. la mejor y la mas escelente de las reinas.

Las provincias de Andalucía, las de Extremadura y la Mancha, las de Castilla y Vascongadas y las de Cataluña, todas, Señora, las que se creen interesadas mas ó menos directamente en las líneas de estudio, todas leen en estas disposiciones de V. M. el anuncio infalible de su mas dichoso porvenir; y todas cual mas cual menos, pero siempre en proporcion á su posibilidad, se apresuran á responder á las escitaciones que de vuestra Real orden las ha dirigido su gobierno, y ofrecen á L. R. P. de V. M., con su profundo reconocimiento, la ofrenda de los recursos que pueden allegar á los del Estado para la mas pronta y general ejecucion de tan magníficas obras. No está lejano el dia, Señora, Dios mediante, en que el Gobierno de V. M. pueda someter á su Real aprobacion las propuestas de construccion que á estas líneas se refieren, y se hallan hoy corriendo los trámites de instruccion necesarios para llegar á perfecta sazón. El Gobierno de V. M. se ocupa de ello sin tregua, y espera poder presentar en breve á V. M. esa ocasion mas de satisfacer sus elevados régios sentimientos.

Hoy, Señora, corresponde el turno de tan ansiada propuesta al ramal de ferro-carril que,

partiendo de la línea de Almansa, ha de enlazar los puntos de Alcázar de San Juan y Ciudad Real, de terreno y estudio fácil y de coste no difícil de calcular: aquella provincia, respondiendo á lo que V. M. pudiera prometerse de su celo é ilustracion, ofrece á V. M. aceptar á su cargo la obligacion de pagar la mitad del déficit que dejen los productos líquidos de su camino para cubrir el interés del 6 por 100 anual que habrán de ganar las acciones con que el Gobierno pagará el importe de su construccion.

Al propio tiempo, Señora, se ha presentado á vuestro Gobierno por don Antonio Alvarez la proposicion para ejecutar las obras, que se acompaña á esta reverente esposicion, con las modificaciones que el Gobierno ha creido conveniente introducir en ella, y que, aceptadas por el proponente, la mejoran, económicamente considerada, la formalizan asegurando su ejecucion, y por consecuencia la hacen aceptable en beneficio de la produccion y del comercio.

Por cuyas consideraciones principales, que no se ocultan á la superior ilustracion de V. M. como ninguna de las que se omiten, y á fin de que V. M. se complazca en continuar las obras de prosperidad pública que tanto enaltecen ya su glorioso reinado, el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á la Real aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de mayo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Mariano Miguel de Reynoso.

### REAL DECRETO.

Atendidas las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se construirá por cuenta del Estado un ramal de ferro-carril desde Alcázar de S. Juan á Ciudad-Real, pasando por Manzanares y Almagro.

Art. 2.º Estas obras se adjudicarán por concesion definitiva al mejor postor en pública subasta, sirviendo de tipo la proposicion presentada en 24 de abril último por D. Antonio Alvarez, reformada en los términos que aparecen de las adjuntas copias.

Art. 3.º Las pujas y mejoras entre los licitadores versarán únicamente sobre la cantidad que el gobierno haya de pagar por las obras.

Art. 4.º El Gobierno creará y emitirá las acciones de ferro-carriles necesarias para esta empresa con el interés de 6 por 100 y 4 por 100 de amortizacion. Estas acciones se emitirán por el Gobierno, á medida que sean necesarias, para el pago de las obras que se construyan. El gobierno dará cuenta á las Córtes de las emisiones de acciones que verifique.

Art. 5.º El Gobierno concederá á esta empresa:

1.º Los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

2.º El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leñas, pastos y demás de que disfruten los vecinos de los pueblos del tránsito, para los empleados y trabajadores de la empresa, y para las necesidades de las obras y caballerías y otros animales empleados en ellas.

3.º La facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, de yeso, de ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos libremente en los terrenos públicos, y mediante previo aviso al dueño del terreno ó á quien le represente, é indemnizacion de daños en los de propiedad particular.

4.º La facultad de cortar y estraer de los montes del Estado por su valor en tasacion, y previos los trámites de las ordenanzas é instrucciones del ramo, las maderas necesarias para la construccion del camino y sus edificios.

5.º La exencion de derechos de Aduanas, la de portazgos y de arbitrios de puertas por la entrada y tránsito de los efectos del material, carruajes, caballerías y personas destinadas á las obras de los caminos de hierro.

Art. 6.º Serán garantía de estas acciones:

1.º La responsabilidad general del Estado.

2.º El mismo camino que se trata de construir para el capital.

3.º Los productos de la explotacion para los réditos y amortizacion.

4.º La obligacion que aceptará y en que se constituirá la provincia de Ciudad-Real, y en

su nombre su diputacion, de pagar por su cuenta la mitad del déficit que resulte entre los productos líquidos del camino en explotacion y el interés de 6 por 100 que corresponde á las acciones con que el Estado ha de pagar las obras.

Art. 7.º Autorizados los ayuntamientos de la provincia de Ciudad-Real, por Real decreto espedido por el ministerio de la Gobernacion, para la venta de las fincas de propios que designen, los productos de estas ventas se invertirán forzosa y exclusivamente en la adquisicion de acciones de este ferro-carril. Estas acciones ingresarán en los fondos municipales en lugar de los bienes vendidos de que procederán.

Art. 8.º El importe de la suscripcion de la provincia para cubrir su responsabilidad al déficit del interés de que habla el párrafo 4.º del artículo 6.º, se repartirá por la diputacion á los pueblos sobre la base ó bases elegidas; y se cubrirá por los pueblos, bien repartiéndola entre los contribuyentes, si estos se avienen, bien con arbitrios ya establecidos ó que se establezcan con sujecion á instrucciones, ó bien con su haber de intereses por las acciones de ferro-carriles que posean.

Art. 9.º Si por causa que sea imputable al empresario el camino no se concluyere en el término señalado, caducará la concesion y la empresa perderá el depósito, quedando este á beneficio de las obras. El Gobierno podrá prorogar los plazos, si lo juzgase conveniente ó equitativo.

Art. 10. La declaracion de caducidad la hará el Gobierno, previo expediente instructivo y oida la seccion del Consejo Real. Contra esta declaracion podrá intentarse la via contencioso-administrativa ante el Consejo Real en el término de un mes.

Art. 11. Declarada la caducidad, el Gobierno subastará la concesion anulada, rehabilitándola para este solo efecto. La subasta se verificará sobre el tipo de las dos terceras partes del valor en tasacion de lo construido por la empresa que caducó: si faltare licitador, se rebajará el tipo á la mitad de este valor, y si todavia faltare, se subastará sin tipo de valores al mejor postor. El Gobierno podrá adquirir la subasta con preferencia, mejorando la postura en un décimo.

Art. 12. Las concesiones pueden otorgarse á particulares ó á sociedades, con arreglo al Código de comercio, ley y reglamento de sociedades por acciones de 28 de enero de 1848, en lo que el Código, la ley y reglamentos citados no se opongan al presente decreto.

Art. 13. En el ferro-carril de que se trata se considerarán dos aprovechamientos; el de peage, que consiste en la retribucion que ha de exigirse por el uso del ferro-carril, y el de transporte, que consiste en el tanto de conduccion por persona ó efectos.

Art. 14. Las tarifas de peage y transporte serán las mismas para este ramal que las de la línea principal de Almansa.

Art. 15. El Gobierno dispondrá los pliegos de condiciones de todos géneros, reglamentos de intervencion y demas instrucciones con arreglo á las cuales se haya de verificar la licitacion y explotacion.

Art. 16. El Gobierno podrá llevar por sí ó dar en arrendamiento la explotacion de este camino cuando se abra al tráfico, dictando las instrucciones del caso, que habrán de someterse á mi Real aprobacion.

Art. 17. El autor de la proposicion deberá empezar las obras tan luego como estén aprobados los planos. Si la subasta recayere en otro licitador, el rematante abonará al proponente en efectivo metálico el importe de las obras que este hubiere realizado. El importe se fijará con sujecion á las reglas que es establecen en el artículo siguiente. El Gobierno abonará al rematante por estas obras el mismo importe que él hubiere pagado al constructor.

Art. 18. Luego que estén aprobados los planos por la Direccion y Junta de caminos, estas mismas dependencias fijarán el valor respectivo de cada una de las leguas, con expresion de lo que corresponda por el movimiento de tierras, espropiacion, obras de arte y material, á fin de que el abono se verifique en la debida proporcion.

Art. 19. El Gobierno dará cuenta á las Córtes del presente decreto.

Dado en Aranjuez á veinte y ocho de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Mariano Miguel de Reynoso.



*Proposicion que se cita en el Real decreto anterior para la construccion del ramal de camino desde Alcázar de San Juan á Ciudad-Real.*

1.º D. Antonio Alvarez se compromete á la construccion por cuenta del Estado de un ferro-carril, cuyo primer tramo será desde Alcázar de San Juan hasta Ciudad-Real, dándolo concluido en el término de dos años y medio. Pasará la línea por Manzanares y Almagro.

2.º El proponente presentará los planos del camino dentro de cuatro meses, para que sean aprobados ó modificados por el Gobierno de V. M.

3.º Aprobados definitivamente los planos, empezará el proponente las obras que sirvan para una via en los desmontes y terraplenes, y para dos vias en las obras de fábrica.

4.º Para seis meses despues de aprobados los planos se llamará á pública licitacion por el Gobierno de V. M., á fin de que recaiga en el mejor postor la adjudicacion definitiva, obligándose este á satisfacer al esponente en efectivo metálico las obras que hubiese realizado hasta entonces.

5.º El proponente recibirá del Gobierno de V. M. en acciones de ferro-carriles, con interés de 6 por 100 al año pagados por semestres, y uno de amortizacion, 4.250,000 rs. por legua de ferro-carril, comprendiéndose en esta suma el material de esplotacion. Si la línea se dirigiese por los terrenos pantanosos de los ojos del Guadiana, será el precio de cuatro millones y medio por legua.

6.º El proponente se somete y acomoda á las condiciones facultativas y económicas establecidas para la línea del ferro-carril de Aranjuez á Almansa.

7.º El proponente constituirá como fianza un depósito en el Banco de San Fernando del 5 por 100 del importe total de la construccion y habilitacion, en acciones, ya de ferro-carriles, ya de carreteras, que le será devuelto en proporcion que vayan adelantando las obras.

8.º Del mismo modo construirá la continuacion de la línea de Ciudad-Real á Andalucía, ya pase por Almaden y la cuenca carbonífera de Belmez y Espiel, ya se dirijan á estos puntos ramales de comunicacion, siempre que los estudios que emprenderá desde luego el proponente, y que serán comprobados y ratificados por el Gobierno de V. M., decidan el Real ánimo á establecer la línea de comunicacion de la España central con la meridional por la direccion que queda indicada.

9.º Determinada que fuere por V. M. la continuacion de la línea de Ciudad-Real á Córdoba, el esponente, en vista de los estudios, presentará su proposicion de precios, que es imposible, en razon á las dificultades y desigualdades del terreno, calcular, ni aun aproximadamente, con anticipacion, á fin de que puedan servir de tipo en la licitacion pública.

Por lo tanto á V. M. suplica se sirva admitir la preinserta proposicion para la construccion por cuenta, y de propiedad del Estado, de la línea de ferro-carril desde Alcázar de San Juan á Ciudad-Real y Andalucía. Asi lo espera del ánimo elevado de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de abril de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M. — Antonio Alvarez.

*Real órden aceptando, modificada, la proposicion anterior.*

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la esposicion y proposicion presentada por V. S. en 24 de abril último para la construccion de un ramal de ferro-carril desde Alcázar de San Juan á Ciudad-Real. Enterada S. M. y del parecer de su Consejo de Ministros, se ha dignado mandar se diga á V. S., como de su Real órden lo ejecuto, que la proposicion de V. S. será aceptada con las modificaciones siguientes:

1.ª El precio que el Estado habrá de abonar por cada legua española de veinte mil piés será el de tres millones ochocientos mil reales vellon en acciones de ferro-carriles de las que se crearán para este ramal.

2.ª Que en cuanto al número de apartaderos y de material de esplotacion, se esté á lo que resuelva el Gobierno con presencia de los informes de la Direccion y de la Junta facultativa de Obras públicas.

3.ª Que el depósito de 5 por 100 que ha de constituir V. S., y á que se refiere en el sistema de sus condiciones, se ha de formalizar antes de publicarse el Real decreto de esta concesion.

4.ª Será condicion que en el precio de tres millones ochocientos mil reales por legua á que se refiere la primera de estas modificaciones se comprende el coste del establecimiento, en toda la estension del ramal, de un telégrafo eléctrico subterráneo para el servicio del Estado, dotado de los aparatos é hilos que se determinarán por la Direccion general de Obras públicas.

5.ª Que la proposicion asi reformada, y con las adiciones y modificaciones que se espre-

san en el adjunto proyecto de decreto, sirvan de base á una licitacion para la concesion definitiva. V. S. se servirá decirme si está ó no conforme con estas modificaciones, espresándolo al pié del proyecto de decreto, á fin de que en el caso afirmativo se proceda á lo que haya lugar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1852.—Reynoso.—Sr. D. Antonio Alvarez.

*Conformidad del proponente con las modificaciones que la Real orden anterior hace en su proposicion.*

Excmo. Sr.: En contestacion á la Real orden que V. E. se ha servido dirigirme en este dia, debo manifestarle que estoy conforme con todas las modificaciones que la misma Real orden hace á mi proposicion de 24 de abril último, y que igualmente lo estoy con todas las disposiciones que aparecen en el Real decreto de que es copia el anterior documento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1852.—Excmo. Sr.—Antonio Alvarez.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento. (Gaceta núm. 6552.)

### PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de la festividad del dia no ha habido Bolsa.

La *España* de ayer, ocupándose de la respuesta dada por Mr. d'Israeli á la interpelacion dirigida últimamente por lord Palmerston con respecto á España, protesta contra la proteccion de los extranjeros de mezclarse en nuestros asuntos, notando que la embigüedad de las palabras del canchiller del Echiquier puede inducir á errores.

«Es indudable, dice entre otras cosas, que algunas palabras del ministro británico pueden inducir en errores de mucha gravedad, por mas que á su conjunto presida un espíritu sumamente loable. Mr. d'Israeli promete no *faltar al respeto ni á los derechos de los demas pueblos*, y con estas palabras terminantes decide de plano todo lo que, en la mocion de lord Palmerston, podia interesar á España.

«Sin embargo, aquel respetable ministro, evoca, en efecto, tan inoportunamente como lo hicimos notar desde el principio, la memoria de nuestra última contienda dinástica decidida ya en todos los terrenos á favor del legítimo soberano. Dice ademas que no podrá ver con ojos indiferentes ninguna tentativa, cuyo fin sea atacar las instituciones liberales establecidas en España, *merced á los esfuerzos de Inglaterra*, y recuerda el tratado de *la cuádruple alianza* precisamente en frases que, mal interpretadas, se prestarian á dudas resueltas sin apelacion en aquel tratado.

«Debemos repetirlo una vez mas: la legitimidad de nuestra augusta soberana es tan independiente de las cuestiones políticas tratadas por Mr. d'Israeli, como estas mismas cuestiones lo son de la voluntad de ninguna potencia del mundo que no sea España. En el caso, puramente hipotético, de que la nacion española tuviera interés en gobernarse por los principios absolutistas, Isabel II seria su reina con iguales derechos á los que hoy la hacen ocupar el trono. Si el *honor* de España está interesado, como dice Mr. d'Israeli, en recordar las circunstancias que han colocado bajo el solio español á *la actual dinastia*, fácil y prontamente quedarán recordadas: la *dinastia actual* viene rigiendo á España por una sucesion no interrumpida de monarcas legítimos, desde Felipe V, que ciñó la corona con derechos no menos incontestables que los de sus sucesores.

«De igual improcedencia adolece la citacion del tratado de la cuádruple alianza. Este tratado, del que parte Mr. d'Israeli para apelar al *honor* de los españoles, se hizo con el objeto de asegurar el cetro de España y el del Portugal en las manos de sus legítimos poseedores. Lejos de dar motivo á que se pregunte si resucitando el antiguo régimen no deberian tambien resucitar las que el ministro inglés llama *antiguas dinastias*, las cláusulas de aquel pacto solemnemente destruyen para Inglaterra y Francia cuantas vacilaciones pudieran tener lugar sobre la sucesion real de los dos pueblos de la Península. Tal era su objeto.»

—*El Orden* manifiesta hoy en su primer artículo que tanto el ministerio inglés como la oposicion han faltado al compromiso contraido despues de la formacion del primero para prolongar la existencia del Parlamento hasta que se hubiesen despachado los negocios urgentes, sin ocuparse de cuestiones que pudieran producir conflicto alguno; haciéndose cargo despues del

porvenir del actual gabinete y del partido wigh, ninguno de los cuales se encuentra, en concepto de nuestro colega, en situación muy ventajosa. Opina además *El Orden* que el sistema protector será abandonado por sus mismos amigos, concediéndose á la clase agrícola una compensación por medio de una refundición hábil y completa del actual sistema de impuestos.

En el segundo artículo, con motivo de las actuales juntas de Vizcaya, después de tributar algunas frases de respeto y admiración á las antiguas instituciones forales de aquel señorío, acaba por declarar que la unidad no consiente su conservación, y por llamar *aviesas* á las ideas de los que no se avienen á que se rebajen sus privilegios, calificándolos á ellos de enemigos de su provincia, porque se oponen al mismo tiempo á la construcción del ferrocarril, que es, según *El Orden*, el único medio de que Bilbao pueda librarse de la ruina.

—El Ilmo. señor don Luis de la Lastra y Cuesta, obispo electo y confirmado de la diócesis de Orense, ha llegado hace unos días á esta corte, donde será consagrado el día 13 del próximo junio.

—La corrida de toros verificada en la tarde de ayer divirtió al inmenso concurso que llenaba la plaza; el ganado era bastante bueno, y las cuadrillas cumplieron con su deber. Dos picadores fueron retirados á la enfermería; pero se cree vuelvan á presentarse en la primera función, pues el daño que recibieron no era de mucha gravedad.

—Dice *El Orden*:

«Nos han asegurado que una infeliz mujer del pueblo, desesperada por el bárbaro trato que le daba su marido, que sostenía afecciones ilegítimas con otra mujer, consumó ayer el crimen de ahogarse, arrastrando en su desgracia á una criatura, fruto de tan desgraciada unión.»  
(*Esperanza.*)

Del *Comercio* de Cádiz del 28 copiamos lo siguiente: —«Se ha hablado ayer en Cádiz de un porfiado combate que parece ha sostenido un místico del resguardo marítimo con una goleta sin bandera, á la que puede considerarse como tripulada por piratas.—Según se dice, el resultado ha sido glorioso para nuestra marina, pues la goleta, aunque de mas fuerza, quedó en nuestro poder y fué conducida á Algeciras por el buque apresor. Hay sin embargo algunas desgracias que lamentar.—Esto es lo que se cuenta. Damos la noticia sin responder de su exactitud, á pesar de hallarse muy generalizada.»  
(*Católico.*)

*Peris 30 de mayo.*—Con motivo de la festividad del día, no ha habido Bolsa.

*Paris 30 de mayo.*

Dice la *Presse*: Ayer antes de la sesión pública el cuerpo legislativo se reunió en sus secciones para examinar los dos proyectos de ley puestos á la orden del día. La comisión para el examen del que encierra la autorización de prohibir administrativamente á ciertos individuos la permanencia en el departamento del Sena y la aglomeración lionesa, se compone de MM. baron de Lemerrier, Réveil, Fortoul, Paul-Dupont, Chauchard, el conde de Tauriac y Lanquetin.

—La *Independencia belga* que ayer fué detenida en el correo, tampoco ha sido distribuida hoy. En cuanto á la *Emancipación* que nos ha llegado, publica la dimisión enviada desde Saint-Helliers, isla de Jersey, por el general Lefló. El general recuerda los servicios á que sucesivamente se ha hecho acreedor en Africa como soldado, en San Petersburgo como embajador y en la asamblea como representante del pueblo. El general de brigada Lefló cuenta veinte y nueve años de servicio.

—Escriben de Lóndres que el asunto de Mr. Mather, que fué herido en Florencia por un oficial austríaco, ha sido arreglado en el sentido de que el gobierno toscano consiente en pagar á Mr. Mather una indemnización de 200 libras esterlinas. Sin embargo, Mr. Mather, padre, en nombre de su hijo, rehusa con indignación este arreglo é insiste en pedir el castigo del oficial.

E. R. — ANTONIO BRUSI.